



Sección Judicial

Remates

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única a mi cargo se hace saber, que el Martillero Osvaldo Pablo Alemanni (Tomo III, Folio 102, del CMBB), designado Perito Enajenador en Expediente, 32.781 "De Marco Oscar Ruben s/ Quiebra", rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HORAS, en calle Domingo Vázquez 306, Un inmueble con todo lo en él edificado situado en Rauch 365 de Tres Arroyos, edificado sobre terreno que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo cuya Nomenclatura Catastral es : Circ. I, Sección B, Manzana 5a, Parcela 21. Partida 108-32.872. Matrícula 108-17247. Base: \$ 53.823. Al contado. Señal 20%. Comisión 5%. Sellado 1%. Adicional Ley 7.014 1% todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado. Registra deudas por impuestos inmobiliarios y municipales. El comprador deberá dar cumplimiento lo dispuesto por arts. 580, 581 y 582 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el mismo momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días de realizado el remate o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo. Revisar el mismo el día 23 de octubre de 11 a 12 hs. Tres Arroyos a los 11 días de septiembre de 2012. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 9.771 / sep. 26 v. oct. 2

CLAUDIO L. CANTALEJOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° Cuatro, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el Martillero Claudio L. Cantalejos, Matrícula 1.476, designado en autos "Prestar S.A. c/ Vitale Rosa s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 45.844). EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 13:00 HS., en calle E. Casanova 82 de Bahía Blanca. Con base de \$ 204.246 al contado. Subastará: Un inmueble edificado ubicado en la calle Teniente Farías N° 114/116 de la Ciudad de Bahía Blanca. Inscripto en la Matrícula 25383 del partido de Bahía Blanca, demás características detalladas en el título agregado en el expediente. Nom. Catastral. Circuns. I, Sección E, Manzana 443 B, Parc. 22. Pda. 27643, Sup. 236,79 Mts. Cdos. Ocupado. El inmueble reconoce deudas por impuestos, tasas y servicios. Revisar día 3 de octubre 2012 de 11:30 a 12 hs. Señal 10 % .Comisión 3 % cada parte (más adicional Ley) y sellado boleto 1 %, todo en dinero efectivo mismo acto. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.247 / sep. 27 v. oct. 1°

MIGUEL SALUM

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero Miguel Salum, en autos: Carcereny, Luis Gustavo s/Quiebra, Exp. 107.341, rematará EL 15 DE OCTUBRE 2012 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., los siguientes inmuebles: a) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1936 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-e, Subparcela 2, Partida 159.709, Matrícula 79.507/2, Sup. total U.F. 167,21 m2. Ocupado

por Ariel Ramos. b) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1942 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-e, Subparcela 1, Partida 157.801, Matrícula 79.507/1, Sup. total U.F. 167,78 m2. Ocupado por Graciela Merelles. c) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1944 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-d, Subparcela 2, Partida 159.711, Matrícula 79.506/3, Sup. total U.F. 167,47 m2. Ocupado por Marisol Tous. d) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1952 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-d, Subparcela 3, Partida 159.712, Matrícula 79.506/3, Sup. total U.F. 167,47 m2. Ocupado por Adriana Severino. e) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1956 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-c, Subparcela 3, Partida 159.708, Matrícula 79.505/3, Sup. total U.F. 166,09 m2. Ocupado por Ricardo Morales. f) Un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1958 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz.98, Parcela 1-c, Subparcela 2, Partida 159.707, Matrícula 79.505/2, Sup. total U.F. 169,34 m2. Ocupado por María Isidro. g) un inmueble ubicado en la calle Witcomb N° 1964 de B. Bca. N.C.: Circ. II, Secc. A, Manz. 98, Parcela 1-c, Subparcela 1, Partida 157.799, Matrícula 79.505/1, Sup. total U.F. 169,49 m2. Ocupado por Susana Troncoso. Sin Base. Al contado. Señal 10 %, comisión 5 % + adicional de ley (10 % s/comisión), sellado boleto 1,2 %, en efectivo en el acto de remate. Saldo aprobación subasta. A excepción de la ocupante identificada en f) (inquilina) los restantes ocupantes manifiestan ser adquirentes por boleto. Revisar el 11/10/2012 inmuebles a), b), c) y d) de 12 a 13 hs. y e), f) y g) de 13 a 14 hs. Asistir a exhibición y remate munidos de documento de identidad. Títulos en Expte. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 14 de septiembre de 2012. Rosana Bolatti, Secretaria.

C.C. 9.795 / sep. 27 v. oct. 3

MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2° piso de San Isidro, en autos "Vieira Almeida Rosa s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. 64.540) hace saber que el Martillero Marcelo de Azcuénaga rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS. (en punto) en Alte. Brown 160, San Isidro los siguientes inmuebles: a) calle Ejército de los Andes N° 187, entre las de Santa Fe y Buenos Aires de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Manzana 6 a; Parcela: 7 f; Matrícula 7198, casa tipo chalet, con techo de madera y tejas compuesta de living comedor, dos dormitorios con placard, baño, cocina comedor, garaje y fondo con patio de lajas y parrilla. Se encuentra desocupado y en estado físico regular, sobre lote de 10 x 20 m sup. 200 m2. Base: \$ 232.640. b) calle Buenos Aires N° 781 entre las de Santiago del Estero y Mendoza, de la Localidad de Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Manzana 53; Parcela: 8a; F° 1587/55. Se trata de dos viviendas una al frente y otra a contrafrente, separadas por un patio y con espacio guardacoches descubiertos, sobre lote de 10,39 x 25,00 m sup. 259,75 m2, se encuentra desocupado y el estado físico malo con signos de abandono y humedad. Base: \$ 244.790. Venta ad corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentran, según títulos y constancias de autos, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señal: 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Comisión: 3 % c/p más Aportes de Ley, Sellado de ley: 1,2 %. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Deudas: a) Ejército de los Andes N° 187: Munic.: \$ 5.703,40 al 09/08/12. ARBA: \$ 1.183,90 al 17/08/12. AySA: \$ 322,97 al 09/08/12. b) Buenos Aires 781: Munic.:

\$ 19.444 al 14/08/12. ARBA: \$ 3.110,20 al 17/08/12. AySA: \$ 77,66 al 09/08/12. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20 % del valor de la base a fijarse, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador, a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Visitas a los inmuebles: los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2012 de 14:00 a 17:00 hs. y el día sábado 20 de 10 a 13 hs. Informes: Martillero 15-4144-0228 azcuenagamar@hotmail.com. San Isidro, 17 de septiembre de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 9.833 / sep. 27 v. oct. 3

MARÍA MATTEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes hace saber en relación a los autos caratulados "Ali Margarita Rosa Susana c/ Zapiola Mirta Noemí y Otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 53.457, que la Martillera María Matteo, Mat. 488 rematará el próximo DÍA 31 DE OCTUBRE 2012, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Quilmes, sito en la calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes, sin que se suspende por lluvia, Exhibiendo el mismo día, de 9:30 a 10:00 hs., el inmueble, sito en la calle Perón N° 164, Departamento 6, de la Localidad y Partido de Fcio. Varela, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 83, Parcela 17b, Unidad Funcional N° 26, Partida Inmobiliaria 111.191, ocupado por el Sr. Oscar Zapiola, DNI N° 5.139.380, quien manifiesta que vive allí junto a su hija doña María Laura Zapiola, su esposo y el

hijo de ambos. Deuda por Impuestos Inmobiliarios (al 27/04/12) \$ 00.00.-, Deuda Tasa Municipal (al 19/04/12) \$ 2.924,11., ABSA S.A. (al 19/04/12) \$ 6.797,24.-, Deuda por Expensas (al 20/04/12) \$ 00.00. En Pública Subasta, al contado y al mejor postor. Condiciones: Base: \$ 114.689,89. Señal: 10% (de quien resulte comprador). Comisión: 3 % (a cargo de cada parte). Estampillado: 1 % (a cargo Comprador). Todo en dinero en efectivo (pesos). El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado. Quilmes, 21 de agosto de 2012. Claudia Celerier. Quilmes, 21 de agosto de 2012. Núñez Margarita, Auxiliar Letrada.

L.P. 26.628 / sep. 27 v. oct. 1º

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, comunica que el Martillero Carlos Amador Pérez Colegiado N° 2446 L V F° 384 Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora rematará EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en la Sala de Remates de calle Portela 625 Lomas de Zamora; el inmueble ubicado en calle 8 entre 143 y 144 Berazategui Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección J, Manzana 83, Parcela 27b, Inscripción de Dominio Matrícula N° 31.222 del Partido de Berazategui. Deudas del inmueble: ARBA \$ 744,39 a fecha 08/08/2000, Municipalidad de Berazategui \$ 1.268,41 y \$ 1.383,85 a fecha 26/08/2000 OSBA No presta servicios en Berazategui. Ocupado por Ángel Ernesto Laferrara quien manifestó ser hijo del propietario, y ocupar el inmueble junto a su esposa Stella Maris Fernández, su hija Flavia Giselle y cinco hijos menores más. Venta al mejor postor con la base de \$85.330,42. Señal 10% sellado 1%. Comisión 1,5 % por cada parte. El comprador deberá abonar señal, sellado y comisión en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al inmueble el día 11 de octubre de 2012 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Alfieri Luciano y Alfieri Oscar c/ Laferrara Ángel s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 47.068. Reservado. Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.682 / sep. 28 v. oct. 2

OSCAR MANUEL PADÍN

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, comunica en Exp. N° 22843 "Frontera, Adan Norberto c/Manzi, Roberto Raúl s/Cobro Ejecutivo" que el Martillero Oscar Manuel Padín, T° IV, F° 438, CMCPDJJ, CUIT 20-08581494-0, subastará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., en Belgrano 74, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Junín, un automotor marca Ford, modelo F-100, dominio CPJ 227, motor marca MWM, N° de motor 04-3231, modelo 1999, N° de identificación de Chasis: 9BFBTNGXWDB47903; sin base, en dinero efectivo y al mejor postor. Sellado de Ley 1 %, comisión 9 % a cargo comprador más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes. Deuda de "ARBA" al 30/08/2011: \$ 3.046, la cual será a cargo en su totalidad del adquirente. En el caso de compra en comisión el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto el nombre y domicilio de su comitente debiendo ser ratificado por ambos dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de ser tenido por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá al firmar el boleto domicilio legal conforme Art. 40 del Código Procesal Civil y Comercial bajo apercibimiento de los Arts. 580 y 41 del mismo cuerpo legal. El martillero queda autorizado a entregar el bien a quien resulte comprador en subasta, previo pago total del precio, comisión, sellado e Impuesto "infra" descripto. Deberá depositar el precio obtenido, en el Banco de la Pcia. de Bs. As., filial local, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta en los términos del Art. 563 del CPC.- Visitas: el día 2/10/2012 de 10:00 a 11:00 hs., en la calle Viamonte N° 224, de la ciudad de Chacabuco. Rodolfo Jorge Luna, Juez. Chacabuco, 14 de septiembre de 2012. Roberto Luis Matias, Secretario.

Jn. 70.291 / sep. 28 v. oct. 1º

GLADYS CAIONE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 5, Dto. Jud. MdP., autos "San Martín Alicia c/ Yañés Hugo y otra s/ Ejecución de Alquileres" Expte. 42.093, hace saber que Gladys

Caione reg. 2336, domic. Arenales 2946, MDP.. rematará en Col. Martilleros, calle Bolívar 2958, un inmueble sito en calle Aragón 7435, Mar del Plata, ocupado por sus propietarios EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:30 HS., c/ base \$ 38.413 al contado mejor postor, N. catastral: Circ. 6, Sec. A, Mza. 12-n, Parc. 17, Matrícula 23.856, Partido de General Pueyrredón (045) Sup. 333 mts. Demás datos surgen de autos. Señal 10 %, Comisión 3 % c/ Parte; 0,5 %, Sellado Libre de todo grav., impuestos, tasas y contribuciones, hasta entrega posesión al comprador. De no existir postores se subastará el 24- octubre de 2012, 12:30 hs., Base reducida un 25 % \$ 28.810. Si fracasará por ausencia de oferentes se rematará sin base el 31 de octubre 2012, 12:30 hs., único día de visita 17-octubre-2012 de 11:00 a 11:30 hs. Se deberá acreditar identidad para el ingreso al remate. Adquirente deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC). Compra en comisión se deberá denunciar comitente acto firma boleto. No podrá ser cedido el boleto. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to día de realizado el remate bajo apercibimiento Art. 585 C.P.C. (Art. 16 Ley 13.406). Mar del Plata, 29 de agosto de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.461 / sep. 28 v. oct. 2

MARIANA MONTEJO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia hace saber que la Martillera Mariana Montejo, CUIT 27-24441935-1, rematará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HS., sobre el mismo, en San Martín N° 748 de América, el 100% del Inmueble N. Catast.: Circunscripción I, Sección C, Manzana 184-c, Parcela 12-a, Inscripto a la Matrícula 2161 del Ptdo. de Rivadavia (089), Deudas: Inmob. \$ 4577,00 al 31/08/2004; Munic. \$ 1301,72 al 11/02/2004; Base \$ 39.658,80, ocupado por Graciela Boccarelli, su esposo Hugo Oscar Sánchez e hija en carácter de propietarios. Señal 10%, Comis. 4% c/Pte. 10% sobre la comisión del martillero en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. Visitas el 3/10/2012 de 16 a 18 hs. Título en autos por Imp. Inmob. y Tasas Municip. ver arts. 18 y 19 Código Fiscal vigente; Consultas martillera 02392-423738 o 15539863 o al Expte. s/art. 131 Ley 5.177 T.s/Dec. 180/87. "Banco de La Pampa c/ Sánchez Hugo Oscar s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 3.975). América, 17 de Septiembre de 2012. María L. López, Abogada-Secretaria.

T.L. 78.034 / sep. 28 v. oct. 2

JORGE HUGO GALVÁN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° Tres, Sec. Única del Dto. Judicial de Junín (B) hace saber que el Martillero Público Jorge Hugo Galván, CUIT 20-04978416-4, Rematará, sin base, al contado y mejor postor, EL DÍA VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2012, HORA 11 en Guido Spano 230 de Junín (BA) los Derechos y Acciones emergentes de la posesión del bien y no el bien mismo, en virtud de lo normado por los Arts. 1º, 2º y 14 del Dto. Ley 6.582/58, del Vehículo Usado, Marca Torino, Dominio B-0971386, Modelo: Torino TS. Nafta; Tipo: Coupe 2 Puertas, Motor Tornado n° 7095451, Chasis Torino n° 62417804, Modelo año 1973, en el estado que se encuentra. Condiciones de venta: Comisión: 7,5% c/ comprador con más IVA 21 % no adeuda patentes atrasadas. La posesión del bien se entregará aprobada que sea la subasta y firme que reste tal resolución. Exhibición del rodado 2 octubre de 2012 en horario de 11 a 12, en Guido Spano 230 de Junín.- Gastos de transferencia a cargo del comprador. Los concurrentes deberán identificarse al ingresar con el documento pertinente. Los interesados deberán limitarse a efectuar ofertas, quedando el Martillero facultado a desalojar de la sala a quién ocasionare disturbios. Habrá servicio de seguridad.- Resolución de la A.F.I.P. 745/99. Demandado: L.E. n° 7.655.884. Actor: D.N.I. n° 4.964039. Venta ordenada en autos "Moreno Osvaldo c/ Álvarez, Ricardo s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 35561. Junín, (Bs. As.) 14 de Agosto de 2012. Luis A. Daghero, Secretario.

Jn. 70.279 / sep. 28 v. oct. 1º

TRIBUNAL DEL TRABAJO DE AZUL Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul, comunica que el martillero Eduardo Oscar Gordon, Colegiado N° 798, F° 289, T°: III, rematará, en pública

subasta al contado y al mejor postor, con una base de pesos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en el mismo domicilio a subastarse, el 100 % de un Inmueble ubicado en calle Cortázar N° 828 de la localidad de Chillar partido de Azul, identificado como Circunscripción VII, Sección A, Manzana 13, Parcela 18, inscripto en la Matrícula al número 20210 del partido de Azul (006). El martillero, percibirá el 2 % de comisión a cargo de cada parte (4 % Del Total de venta) con más los sellados de ley, el comprador abonará 25 % del precio como señal y a cuenta del precio en el mismo acto del remate, como así también deberá depositar el saldo de la transacción en Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales de Azul, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a este juicio, dentro del término de cinco días de aprobado el remate, quién resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal; el inmueble a subastarse está ocupado por la esposa e hijo del propietario y la esposa e hijo de éste último, se adeudan al 23/08/2010 impuestos municipales por la suma de \$ 4.934,82, impuesto inmobiliario por \$ 1.024,10, y según el informe de la cooperativa Ltda. de Agua potable y otros Servicios Públicos de Chillar, no registra deudas al 23/08/2010; visita el día previo a la subasta (a las 9:30 hs.). Venta decretada en el Expte. N° 12.042; caratulado "Chiarelli Claudia Daniela c/ Pantanetti Ricardo Oscar s/ Indemnización por despido, etc." Asimismo se deja constancia que la accionante pleitea con beneficio de gratuidad (conf. Art. 22 Ley 11.653). Fdo.: Dr. Bernardo Fernández de Villegas - Auxiliar Letrado. Azul, septiembre 17 de 2012.

C.C. 9.901 / oct. 1º v. oct. 3

NORBERTO I.A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Guidi José Omar c/ Vidal Guillermo Gustavo y otro, s/Cobro Ejecutivo" Expte. 52861, que el Martillero Norberto I.A. Calí, CUIT 20-05612505-2, rematará EL 12 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 11 HORAS, en calle 95 N° 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle Cavassa N° 3479, entre Parodi y Puan, de Caseros, Partido Tres de Febrero, cuyo terreno se designa como Lote 18 de Manz. 24B y mide 10 m. de frente por 26,03 m. de fondo, formando 260,30 m2 de superficie; siendo su designación catastral: Circ. IV, Sección Z, Manz. 29, Parcela 18; Partida Inmobiliaria 117-049968-5, Matrícula N° 51554 de Tres de Febrero. Se trata de vivienda en mampostería tipo clásica de aprox. 1950, con cerco bajo y entrada de autos lateral, con jardín al frente, y consta de living-comedor, 2 dormitorios con baño entre ellos y cocina, pequeño depósito en fondos y terreno libre; ocupado por Irma Amanda Kirmser, como propietaria y sus hijos Noelia Vidal con un nieto de 10 años, Gustavo Danin Vidal y su nuera Silvia Soledad Quiñones y 3 hijos menores y un nieto. Exhibición 9 y 10 de octubre/12 de 15 a 16 horas. Deudas: ARBA \$ 1.057, al 12-9-11, s/fs. 154; Municipalidad \$ 1.836,34 al 29-7-11 s/fs. 162/163; AySA \$ 2.168,43 al 30-8-11, s/fs. 172. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 36.124,00; Señal 10 %; Comisión 3 % cada parte más aporte previsional 10 % del total de los honorarios, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de darse por notificadas automáticamente las sucesivas providencias, conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, 18 de septiembre de 2012. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.927 / oct. 1º v. oct. 3

EDGARDO ARTURO FANDIÑO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de Lomas de Zamora, comunica en autos "Mare, Dora Nélica y otro c/Banchero, Fabián Alberto y otro s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 68790, que el Martillero Judicial don Edgardo Arturo Fandiño, Colegiado 910 C.M.L.Z., subastará EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:00 HORAS, en el Salón de Subasta del Colegio de Martilleros, sito en la calle Francisco Portela N° 625, de Lomas de Zamora, un Departamento, designado como Unidad Funcional dos, según plano PH.3-30-71 integrada por polígono Cero Cero - Cero Dos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Almirante Brown, Ciudad de Adrogué, con frente a la calle Buenos Aires hoy número 351 (ex 164) entre las de Portugal y Sarmiento, designado el lote según

su título con número dos de la Manzana Cuarenta y ocho. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: C, Manzana: 48, Parcela: 2, UF. 2, Polígono:00-02, Partida N°: 26671, inscripto en la Matrícula 35267/2 del Partido de Almirante Brown. Del Mandamiento de Constatación surge que el mismo se halla ocupado por el Sr. Alejandra Fleitas, con su hijo menor, contando un contrato de locación, del Sr. Banhero, Fabián, a favor de la Sra. Noviana Gadea, no exhibiendo en el acto, siendo el mismo de fecha de abril de dos mil once aproximadamente. Base \$ 16.960, Seña 30 %, Sellado 1 %, Comisión 3 % cada parte, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme Art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Municipalidad de Almirante Brown al 10/08/12 y al 15/08/12, son de \$ 1.302,65 y \$ 827,20, respectivamente; b) Arba y Aysa al 06/08/12 por servicios no tiene deudas anteriores al 21/03/2006 (v. fs. 413). El adquirente en la subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. No se permitirá la cesión del boleto de compra venta judicial (conf. CALZ, Sala I, Constructora Lihué SACCIF c/ Banet Germán s/ Ejecutivo” reg. Interl. 716 23-11-1999), con excepción de las que fueren hechas en escritura pública (CC0001 LZ 56953 RSI-496-3 I 28-8-2003 en autos “Vilaseca, Silvia Elena y otros c/ Vilaseca Jorge Horacio s/ División de Condominio”). Visita el día 10 de octubre de 2012 de 13:00 a 14:00 horas. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2012. Natalia V. Crevacuore, Secretaria. L.Z. 48.684 / oct. 1º v. oct. 3

ALFREDO VERGARA

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Alfredo Vergara, Tº I Fº 214 DJTL, CUIT 20-26279618-4 rematará EL 26 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 12:30 HS., en calle 35 N°377 entre calle 16 y 18 de Mercedes un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna CL 1.6, año 1995, motor Fiat N°159A30388222648, chasis Fiat N°8AS146000*R5170340, Dominio ABY-854. Deuda Patente: \$ 538,83 al 26/08/03, en el estado en que se encuentre, donde se podrá revisar el mismo día a partir de las 12:00 hs. sin base. Al contado. Gastos transferencia e imp. sellos: a cargo adquirente. Comisión: 10 % a cargo del comprador más el 10 % de los honorarios como aportes previsionales. Subasta ordenada en “Banco de La Pampa c/ Higuera Edgardo Luis s/ Ejecución Prendaria” (14552). Pehuajó, 31 de agosto de 2012. María Andrea Sagraera, Secretaria. T.L. 78.030 / oct. 1º v. oct. 2

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS – El Juz. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, comunica en autos “Orsi Juan Bartolomé y Otro/a c/ Zagari Antonio Roberto s/ Ejecución Hipotecaria” Exp. 66059, que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2), subastará EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 10:30 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle 119 - Coronel Mom N° 2437/39 de la Ciudad y Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. Cat.: Cir. I, Secc. B. Manz. 92, Parc. 4n, Matrícula 48082. Ocupado a la fecha 23/5/2012 únicamente por Antonio Roberto Zagari, en carácter de propietario, quien explota el galpón comercial destinado a depósito de muebles. Adeuda: Arba al 21-8-12. \$ 3.216,30- Munic. al 17-8-12. \$ 24.003,10. AySA al 17/8/2012. \$ 10.491,51. Base \$ 229.426. Seña 10 %. Com. 3 % c/parte (Ley 14.085 - Modific. Ley 10.973 - Art. 54 pto. 4º) con más el 10 %, aporte de Ley. Sell. Bol. 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de la subasta. Visitar 9/10/2012 de 13 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 13 de septiembre de 2012. Karina A. Calegari, Secretaria. L.P. 26.871 / oct. 1º v. oct. 3

DARDO HERIBERTO BOZBRANNY

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra Pigüé, hace saber que Martillero Dardo

Heriberto Bozbranny inscripto a la matrícula 766, designado a propuesta de parte en los autos caratulados “Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Jordan y Olleta, Vicente y otros s/Apremio” Expte. N° 6160/00, subastará públicamente EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en la ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra, sobre las mismas 1 fracción de terreno baldía, designada catastralmente como: 1º) Circunscripción II; Sección C; Manzana 30-b; Parcela 1; Partida 12.368; ocupada por la firma Mendoza y Sevenie Base \$ 20.000; al contado y al mejor postor, seña 10 % comisión 3 %, sellado 1 % sobre el precio de la subasta; 10 % del monto de la comisión aporte Art. 41 Ley 7.140 todo en efectivo en el acto del remate, a cargo parte compradora. Gastos de escrituración a cargo del comprador. El inmueble reconoce deudas por Tasa Municipales e Impuestos Inmobiliarios que podrán los interesados consultar en el expediente. El remate no se aprobará hasta la agregación del título o conformidad del comprador. Para revisar media hora antes de iniciar el remate. Pigüé, 18 de septiembre de 2012. Dr. Roberto Diego Mahon, Secretario. C.C. 9.945

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, en el expediente B-730.808/2000 “Banco Francés S.A. c/ Naquim S.A. s/ Cobro Ejecutivo c/Hipoteca”, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg.3669, calle 48 N° 877, piso 1º, Of. 105 La Plata, telef.482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 11 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 15:00 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis, inmueble en paraje “El Peligro”, Partido La Plata, calle 436 y ruta 36, altura Km. 5,5, parcela 2358 “h” de la Fracción B, Cuartel Séptimo. Plano 55-282-64. Mide 93,28m. al NO; 423,11m. al NE, 133,72 al SE, 419,11m. al SO. Superficie 4 Has. 76 as. 11 m2. Catastro: Circ. VIII, Parcela 2358 “h”. Partida: 055-301.964-8. Dominio: Matrícula 60.840. La Plata (55). Restricción: Prohibido levantar edificación permanente en una franja de 60m. de ancho. Base \$ 263.420,66. Visitas 09-10-2012 de 10:30 a 11:30 hs. Ocupa Daniel Héctor Alvaríños alega ser inquilino. Se aceptan ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta las 10:00 horas del día anterior al remate, con depósito previo en la cuenta de autos, por el 12,50 % de la base. Los gastos de transferencia dominial son a cargo del comprador. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 CPCC; y abonará en efectivo la seña del 10 %, el impuesto de sellos del 1 %, la comisión del 3 % y el aporte sobre la misma del 10 %. La Plata, 21 de septiembre de 2012. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada. L.P. 26.872 / oct. 1º v. oct. 3

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 876 de los registros de este Juzgado, seguida a RICARDO DAVID SANDOVAL por el delito de Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: “Ciudad de Quilmes, 7 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 876 seguida a Ricardo David Sandoval, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II. Sobreseer total y definitivamente a Ricardo David Sandoval, titular del D.N.I. N° 35.941.536, de nacionalidad argentina, nacido en Don Bosco, Pcia. Bs. As., el día 28 de enero de 1989, hijo de Ricardo Horacio y de Patricia del Carmen Sánchez, de apodo Milu, de estado civil soltero, con domicilio en Juana Padilla N° 1150, de la localidad de Florencio Varela, en orden al delito de Lesiones Leves en concurso real con Daño, que le fuera imputado como ocurrido el día 7 de noviembre de 2008 en la localidad de Florencio Varela en perjuicio de Sergio Ramón Aquino Saucedo conforme los arts. 55, 89 y 183 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). III. Levantar la inhabilitación general de bienes decretada contra el imputado Ricardo David Sandoval. Librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, adjuntado copia del folio de seguridad obrante a fs. 95. Regístrese,

notifíquese, y firme que se encuentre cúmplase con el punto III y la comunicaciones de ley. Fecho, archívese (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mí: Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.”

C.C. 9.731 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 -CP 6.400, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, hace saber por cinco días que el 22 de agosto de 2012, se ha decretado la quiebra indirecta de NOLBERTO AURELIO QUIROGA, DNI 5.055.539, con domicilio en la calle Lavalle y Vergara, de la ciudad de Daireaux de esta Provincia, Síndico: Cr. Andrés Luis Martorelli, Uruguay 188, ante quién los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (10 de abril de 2008) pero anteriores a la fecha de declaración de quiebra (22 de agosto de 2012), podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiera sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Quiroga Nolberto Aurelio s/ Quiebra” Expte. N° 1182-2008. Trenque Lauquen, 10 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario. C.C. 9.706 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NICOLÁS JAVIER FOGONZA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 911/12-4171 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia y Amenazas, (Dos Hechos) conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 11 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nicolás Javier Fogonza bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. “Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de septiembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino. C.C. 9.707 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FABIÁN RAMACHO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1035/12-4180 seguida al nombrado por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramacho Fabián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese”. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 10 de septiembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino. C.C. 9.708 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GIMÉNEZ, OSCAR VICENTE, DNI. 93.015.373, Paraguayo, casado, carpintero, nacido el día 29 de diciembre de 1949 en la Localidad de Villa Rica, Paraguay, hijo de Natividad de Jesús Giménez (f) y de Elodia García, con último domicilio en calle Quilmes 6632 entre Pizarro y Hernán Cortez del Barrio Marilo, de Moreno (b); para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1049/09-714 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de armas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... y

Considerando Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Oscar Vicente Giménez, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Amenazas Agravadas por el uso de arma previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 149 bis primer párrafo última parte del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.”

C.C. 9.709 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 20514, (I.P.P. N° 03-02-000623-10) seguida a JUAN RAMÓN SOSA por el delito de Hurto Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno y 15 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:… Resuelvo: Sobreseer totalmente a Miguel Ángel Imblaip, en orden al delito de Abuso Sexual que prevee el art. 119 del C. Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 10 de septiembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Miguel Ángel Imblaip en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.” Dolores, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.710 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 3599/2009 y su acumulada N° 457/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005253 y N° J-0004490 caratulada “Fernández, Jonathan Leonardo s/ Robo en grado de tentativa”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescritas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JONATAN o JONATHAN LEONARDO FERNÁNDEZ -titular del DNI N° 39.598.175, apodado “Joni”, nacido el día 24 de noviembre de 1988 en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Patricia Noemí Fernández, de estado civil soltero, de profesión empleado de limpieza, con último domicilio conocido en calle Quinquela Martín N° 462 de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Ciudad de Quilmes, 21 de agosto de 2012.... Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Jonatan Leonardo Fernández o Jonathan Leonardo Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 10 de septiembre de 2012.

C.C. 9.711 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS – En Causa N° 11.549 I.P.P. N° 84.629, seguida contra DACAL HORACIO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Tigre, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 03 de diciembre de 2010. Autos y Vistos:… Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Horacio Dacal en orden al delito de Defraudación, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 1º del C.P y 323 inc.

1º del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, al imputado por oficio, al A. Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal”. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 6 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Horacio Dacal, y lo resuelto por el suscripto a fs. 3 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3”. Dolores. 05 de septiembre de 2012.

C.C. 9.712 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8485 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2847-08, seguida Anchaival Antonio Tomás por el delito de Hurto en Grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ANCHAIVAL ANTONIO TOMÁS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 15 de febrero de 2012 Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Anchaival Antonio Tomás, DNI N° 17.311.880, argentino, instruido, soltero, pintor, de 43 años de edad, nacido el día 11 de noviembre de 1964 en la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis Antonio y de Eulogia Velázquez, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el arto 76 ter cuarto párrafo del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa 8485 IPP N° 2847-08 Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el informe proveniente de la Comisaría de San Clemente del Tuyú, atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art.129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Antonio Tomás Anchaival sea debidamente notificado del auto que dispuso el sobreseimiento total del nombrado. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 5 de septiembre de 2012.

C.C. 9.713 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.481 Investigación Penal Preparatoria N° 03-004047-11, seguida Farías Leandro Daniel s/Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FARIÁS LEANDRO DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 9 de mayo de 2012 Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Daniel Leandro Farías, DNI N° 37.198.624, argentino, apodado Torito, instruido, soltero, de ocupación repartidor, nacido el 12 de noviembre de 1992 en Santa Teresita, hijo de Guillermo Daniel (v) y de Silvia Monsalvo (v), ddo. en calle 87 N° 355 entre 3 y 4 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa previsto y sancionado por el art. 167 inc. 2º en rel. al 42 del Código Penal... por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva (atipicidad) (Arg. Art. 323 inc. 3 del CPP).. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 05 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin obrar en autos, constancia de la notificación de Leandro Daniel Farías, procédase nuevamente a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin de que Farías Leandro Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 05 de septiembre de 2012.

C.C. 9.714 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 12.965 / Causa N° 12.884 / I.P.P. N° 03-03-4370-11 seguida por el delito de Robo Agravado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos MAXIMILIANO GUZMÁN DUARTE DUARTE y a MARCELO SEBASTIÁN RIZZOLO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “ Dolores, 07 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:…; Y Considerando:…, Resuelvo: I. Revocar la resolución dictada en fecha 28 de junio de 2012, en la cual se les concediera la eximición de Prisión a Guzmán Duarte Duarte Maximiliano y Rizzolo Marcelo Sebastián, por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma, de la cual se desconoce, por el momento, si era de utería o de fuego sin aptitud para el disparo (art. 166, inc. 2º, tercer párrafo, del Código Penal, de conformidad con lo previsto en el art. 190 inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Atento lo resuelto por el suscripto en el punto anterior, proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial intervinientes, en la forma de estilo y a los imputados por Edicto Judicial. Fdo. Gastón Giles. Juez”. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 7 de septiembre de 2012.

C.C. 9.715 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.882 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-6136-11, seguida Lio Patricio Emiliano y otro por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LÍO PATRICIO EMILIANO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 2 de julio de 2011. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a los imputados Lio Patricio Emilio DNI N° 23.093.365 argentino, apodado Pato, instruido, de 38 años de edad, cocinero, soltero, nacido el día 13 de abril de 1973 en Capital Federal, hijo de Víctor Horacio Emilio y de Teresa de las Mercedes Luchessi, ddo. en calle Boulevard y Paseo 108 de Villa Gesell s/nº..., en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737.. (Arg. art. 323 inc. 3º del C.P.P.), por falta de lesividad. (atipicidad conglobante). Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Villa Gesell atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lio Patricio Emiliano sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento Total. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 7 de septiembre de 2012.

C.C. 9.716 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FERNANDO MARTÍN VENENCIO, D.N.I. N° 33.487.157, Argentino, nacido el día 21 de enero de 1988, hijo de Pedro Ramón y de Marta Lucrecia Suárez, con último domicilio conocido en calle Ruta Pcial. N° 181 km. 13, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.104, 109 y 113, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Martín Venencio, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L.

Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.717 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SEBASTIÁN ALBERTO SARRIAS. D.N.I. N° 31.850.649, Argentino, nacido el día 9 de agosto de 1985, hijo de Carlos Alberto y de Teresa del Carmen Ramos, con último domicilio conocido en calle Benítez N° 689, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 08 de septiembre de 2012. Atento al informe obrante a fs. 90 y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Sebastián Alberto Sarrias, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 04 de septiembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 9.718 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Guillermo Bordenave, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo; Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JAVIER EDUARDO FUENTES, DNI N° 29.927.779, argentino, de 29 años de edad, nacido el día 14 de diciembre de 1982 en Capital Federal, instruido, de estado civil soltero, de ocupación remisero, domiciliado en la calle Albateiro N° 4680 Esquina Warnes de la localidad de Virrey del Pino, hijo de Eduardo (v) y de Claudia Beatriz Favale (v) a fin de comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-025966-12 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 10 de septiembre de 2012. Yanina Azpiazu, Instructor Judicial.

C.C. 9.719 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en autos caratulados: "Fiorda Eduardo Daniel s/ Quiebra (Pequeña)" Expte.: 31.020. Con fecha 4 de septiembre de 2012, se decretó la quiebra de don FIORDA EDUARDO DANIEL, de nacionalidad argentino, con D.N.I. 12.591.116, domiciliado en calle Almirante Brown N° 45 de esta ciudad Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Potenar Omar Horacio, con domicilio en la calle Pellegrini N° 125, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 6 de noviembre de 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 14 de diciembre del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 20 de febrero del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 14 de septiembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 9.765 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Perrone Marcelo Ismael s/ Quiebra" Expte.: 30.969. Con fecha 22 de agosto de 2012, se decretó la quiebra de don PERRONE MARCELO ISMAEL, de nacionalidad argentino, con D.N.I. 16.474.036, con domicilio en calle Mar del Plata N° 184 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Rubén Oscar Prado, con domicilio en la calle Córdoba N° 260, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 22 de octubre de 2012 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 30 de noviembre del año 2012 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 6 de febrero del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 13 de septiembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado - Secretario.

C.C. 9.768 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías número Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, Doctor Rafael Alberto Oleaga, Secretaría Única a mi cargo, en la carpeta de la causa N° 17.200 (Investigación Penal Preparatoria N° 1787/09) caratulada "Lezcano, Jesús Emanuel s/ Hurto agravado por escalamiento. Resistencia a la autoridad. Vma: Faienza, Guillermo Segundo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín Oficial el auto que a continuación se transcribe: El Juzgado de Garantías número Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de 5 días a JESÚS JUAN EMANUEL LEZCANO (argentino, DNI N° 39.590.565, nacido el 26 de marzo de 1991, hijo de Edgardo Lezcano y de Fabia Lezcano) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de este Juzgado, sita en calle Sarmiento N° 100 de la Ciudad de Tres Arroyos, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Tres Arroyos, septiembre 11 de 2012. Federico Ureta, Secretario.

C.C. 9.767 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LICER, CARLOS AGUSTÍN (o ROMEO CARLOS AGUSTÍN), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 14665-12, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.806 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESPÍNDOLA, ALDO AGUSTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 52316-11, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.807 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DÍAZ, SERGIO DAMIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 19893-11, seguida al nombrado en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declara-

rado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de septiembre del 2012, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 9.808 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MIRANDA, JOSÉ DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa N° 24542-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 29 de agosto de 2012, Analía Estanga. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.810 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FARIAS, GABRIEL RAMÓN, en la causa N° 1387-C (N° interno 1387-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1387-C (N° interno 1387-C) del registro de este Juzgado caratulada "Fariás, Gabriel Ramón 51 infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de noviembre de 2008 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929 y 72 de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fariás, Gabriel Ramón, en orden a la infracción Art. 10 de la Ley 11.929 y Art. 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Ramón Fariás... en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la defensa y al Sr. Fariás por intermedio de edictos la resolución que antecede, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Secretaria, 4 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.824 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GALVÁN, RICARDO DANIEL, en la causa N° 1852-C (N° interno 1852-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1852-C (N° interno 1852-C) del registro de este Juzgado caratulada "Galván, Ricardo Daniel s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 23 de febrero de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 "f" de la Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar

extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Galván, Ricardo Daniel, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Ricardo Daniel Galván, titular de D.N.I. N° 23.921.462, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Berti 1200, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.811 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROLDÁN, AGUSTÍN, en la causa N° 1950-C (N° interno 1950-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1950-C (N° interno 1950-C) del registro de este Juzgado caratulada "Roldán, Agustín s/ infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de enero de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 96 inc. "F" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Roldán, Agustín, en orden a la infracción artículo 96 inciso f de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Agustín Roldán, titular de D.N.I. N° 5.862.839, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de marzo de 1937, hijo de Eduardo Flores y de Paula Roldán, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 4370 de la localidad de Villa Domínico, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.812 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SUCCOLO, LUIS HUMBERTO, en la causa N° 1940-C (N° interno 1940-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 85 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1940-C (N° interno 1940-C) del registro de este Juzgado caratulada "Succolo, Luis Humberto s/ infracción artículo 85 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 27 de mayo de 2003 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 85 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado

Succolo, Luis Humberto, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Succolo, Luis Humberto, titular de D.N.I. N° 3.776.007, de nacionalidad argentina, jubilado, domiciliado en calle Basabilbaso 817, de Avellaneda. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Succolo por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.813 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GONZÁLEZ, LEONARDO, en la causa N° 07-1960-C (N° interno 1960-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1960-C (N° interno 1960-C) del registro de este Juzgado caratulada "González, Leonardo s/ infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Leonardo, en orden a la infracción arts. 4 y 5 del dec. N° 490/98 de la Ley 11.748, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Leonardo González, titular de D.N.I. N° 20.456.401, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de enero de 1969, hijo de Carlos González y de Marta Siberia, domiciliado en calle Lavalle N° 390 piso 5° depto. 11, de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado González por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.814 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MENESES, LUIS HORACIO, en la causa N° 1962-C (N° interno 1962-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1962-C (N° interno 1962-C) del registro de este Juzgado caratulada "Meneses, Luis Horacio s/ infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 28 de abril de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "a" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar

extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Meneses, Luis Horacio, en orden a la infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Luis Horacio Meneses, titular de D.N.I. N° 13.742.135, de nacionalidad argentino, casado, nacido el día 24 de diciembre de 1960, en Dolores, mecánico, hijo de Luis Horacio, domiciliado en calle Las Heras N° 538, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al encartado Meneses mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.815 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a FABIANO, FACUNDO SEBASTIÁN, en la causa N° 07-1952-C (N° interno 1952-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en 40 piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Es causa N° 1952-C (N° interno 1952-C) del registro de este Juzgado caratulada "Fabiano, Facundo Sebastián s/ infracción Art. 67 in "a" Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha de noviembre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "A" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Fabiano, Facundo Sebastián en orden a la infracción Art. 67 inc. "a" Ley 8031, al haberse operado plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley. (Artículo 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Facundo Sebastián Fabiano, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 24 de mayo de 1979, desocupado, hijo de Jorge Fabiano y Carmen Cureido, domiciliado en calle Pasaje Berro 1794, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial y al encartado Fabiano por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria. C.C. 9.816 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LUCRACIO, ÁNGEL FRANCISCO, en la causa N° 1900-C (N° interno 1900-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la Ley 11.929 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1900-C (N° interno 1900-C) del registro de este Juzgado caratulada "Lucraccio, Ángel Francisco s/ infracción artículo 10 de la Ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 25 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de

cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Lucracio, Ángel Francisco, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Lucracio, Ángel Francisco, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.618.398, estado civil soltero, hijo de Francisco Ángel Lucracio y Florencia Almada, nacido el día 23 de agosto de 1973 en Quilmes, domiciliado en calle Sevilla N° 5880 de Berazategui, partido de Quilmes, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 31. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al encartado Lucracio por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Secretaria, 14 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.817 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REYES, OSCAR ALBERTO, en la causa N° 1855-C (N° Interno 1855-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1855-C (N° interno 1855-C) del registro de este Juzgado caratulada "Reyes, Oscar Alberto s/ infracción artículo 68 y 92 de la Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de marzo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 68 y 92 "e" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) En virtud del siniestro acaecido con fecha 15 de junio del corriente año y la suspensión de términos otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante decretos N° 775/2012 y N° 930/2012 (desde el 18 de junio hasta el 7 de julio y ampliada desde el 8 de julio hasta el 13 de agosto del presente año), reanúndense los términos a partir del día de la fecha y continúe la tramitación de la presente causa. II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reyes, Oscar Alberto, en orden a la infracción artículos 68 y 92 "e" de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). III) Sobreseer al imputado Oscar Alberto Reyes, titular de D.N.I. N° 21.304.199, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de mayo de 1970, desocupado, hijo de N.N. y de Ramona Reyes, domiciliado en calle Bolívar y Acceso N° 576 sobre el acceso, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 475.041 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaria, 12 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.818 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a REQUE RODRÍGUEZ, JANET, en la causa N° 1908-C (N° interno 1908-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley 8031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de lo que infra se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de

2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1908-C (N° interno 1908-C) del registro de este Juzgado caratulada "Reque Rodríguez, Janet s/ Inf. Art. 74 inc. "d" del Dec. Ley 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de diciembre de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 74 inc. "d" de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Reque Rodríguez, Janet, en orden a la Inf. Art. 74 inc. "d" del Dec. Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Janet Reque Rodríguez, titular de D.N.I. N° 93.770311, de nacionalidad peruana, soltera, nacido el día 16 de septiembre de 1965, en Rep. del Perú, desocupada, hijo de Gregorio Reque y de Clara Rodríguez, domiciliado en calle Moises Levenshon N° 828 depto. 1, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese a la infraccionada Reque Rodríguez lo aquí resuelto (mediante edictos) y al Sr. Defensor Oficial en su público despacho. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 6 de Septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.819 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CANO, JESÚS ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55027-11 (N° interno 4443) seguida al nombrado en orden al delito de falso testimonio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Cano, Jesús Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo, Secretaria. Secretaria, 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.820 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MAIDANA JUAN DE LA CRUZ, en la causa N° 1932-C (N° interno 1932-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1932-C (N° interno 1932-C) del registro de este Juzgado caratulada "Maidana, Juan De La Cruz s/ infracción artículo 72 de la Ley 8031" Y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 12 de agosto de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 de la Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales; entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal

por prescripción respecto del encartado Maidana, Juan De La Cruz, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada Ley (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan de la Cruz Maidana, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 26 de agosto de 1963, en Nagoyá, Prov. de Entre Ríos, desocupado, hijo de Fernando y de Guillerma Oüvers, domiciliado en calle Tchaikovsky N° 633, Rafael Calzada, en virtud de lo resuelto en el acápite 1. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 28. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaria, 6 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.821 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a ORLANDO CARLOS MIGUEL Y ROLDÁN, DANIEL HORACIO para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52321-11 (N° interno 4322) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de abril de 2012. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaria el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplido en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-52321-11 (N° interno 4322): El imputado Orlando Carlos Miguel, fue condenado con fecha 28 de diciembre de 2011 a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento con costas, en orden al delito de robo. El nombrado fue detenido el día 3 de septiembre de 2011, permaneciendo en esa situación hasta el día 12 de septiembre de 2011 (10 días) en razón de haber sido excarcelado en los términos del artículo 169 del C.Pr.P. Asimismo con fecha 28 de diciembre de 2011 y en virtud de la sentencia dictada en autos se ordenó nuevamente su detención, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 16 de enero del corriente año (20 días) por lo que la pena impuesta venció el día 16 de enero de 2012 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 16 de enero de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaria, Banfield, 25 de abril de 2012. Rosana Luciani, Secretaria. Banfield, 25 de abril de 2012. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaria. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 7 de septiembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 9.822 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ROMERO GONZÁLEZ, WILLIAM CARMELO, en la causa N° 1744-C (N° interno 1744-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 4 octubre 2005. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelvo: declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). Dr. Julio Battafarano, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaria, 7 de septiembre de 2012. Marcela V. Di marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.823 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, a YÉSICA EDITH CRUZ LEYES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuacio-

nes que se registran por Secretaría como causa N° 671927/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tcia. estupe. con fines de comercialización y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 889/992 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Yesica Edith Cruz Leyes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Guillermo A. Rolón, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal) Secretaría, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.825 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a CARLOS HUMBERTO ISMAEL CENTURIÓN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 254/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el Uso de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 18 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes obrantes en la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Humberto Ismael Centurión López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días ... Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de septiembre de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.826 / sep. 27 v. oct. 3

POR 3 DÍAS –El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial N° 1 -ex Tribunal de Menores N° 1 Departamental-, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gladys Viviana Krasuk, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvia Susana D'Abondio, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 107 de Quilmes, en la causa N° A2452 caratulada "Lacio, Priscilla Viviana - Vázquez, Milagros Salome - Rodríguez, Lara Belén s/ Guarda Institucional", notifica al Sr. LEONARDO RAÚL VÁZQUEZ (D.N.I. N° 27.375.553), que se ha decretado la Situación de Abandono respecto de su hija Milagros Salome Vazquez (D.N.I. 42.570.998), contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Para mayor recaudo se transcribe la parte dispositiva del fallo dictado en autos que dice: "Quilmes, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos ... Resultando ... Resuelvo: I) ... II) Declarar a la niña Milagros Salome Vázquez (D.N.I. N° 42.570.998) en situación de abandono respecto de su progenitora, la Sra. Lorena Yessica Lacio (D.N.I. N° 25.997.018) y de su progenitor, el Sr. Leonardo Raúl Vázquez (D.N.I. N° 27.375.553), y firme en situación de adoptabilidad. III) Notificar a los Sres. -Lorena Jessica Lacio y Leonardo Raúl Vázquez, el presente resolutorio, haciéndoles entregas de copias del presente como así también dándole a conocer que cuentan con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos, para lo cual podrán concurrir a la Defensoría Oficial Departamental para su debido patrocinio y asistencia, o bien nombrar un abogado de su confianza ... Regístrese y Notifíquese. Gladys Viviana Krasuk, Juez". Silvia Susana D'Abondio, Secretaria.

C.C. 9.790 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8.469-12, caratulada: "Sabbatini, María Fernanda; denuncia Hurto"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Oscar Duizeide; cita y emplaza al Sr. PERALTA, BRUNO OSCAR (DNI N° 34.856.339), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, Piso 2°. Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2012. Carlos A. Luisoni, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / sep. 27 v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín provincia de Buenos Aires, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Judicial citando a Don RUBÉN ALBERTO MIRANDA, a los fines que tome intervención en autos. Déjese constancia en los edictos que dicha publicación será gratuita (art. 5 de la Ley 24.321). Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez. Gral. San Martín, 3 de septiembre de 2012. Daniel H. Moreyra, Secretario.

C.C. 9.798 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En causa N° 204/06, I.P.P. N° 03-00-98930-05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a VELÁZQUEZ ALBERTO ALEJANDRO por Lesiones Leves en Ayacucho, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Somigliana N° 149 de la Localidad de Ayacucho, Prov. de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... Por todo lo expuesto ... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 204/06, sobreseyendo totalmente a ... Velázquez Alberto Alejandro cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2. Septiembre 14 de 2012.

C.C. 9.800 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a BRAIAN JOSÉ LUIS DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Félix Juan Domingo y de Elba Sabina Barrios, nacido en no sabe con fecha, no recuerda y con último domicilio conocido en Torcaza N° 1888 de San José, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3906, caratulada Díaz, Braian José Luis s/ Hurto en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 88/90, cítese a Díaz, Braian José Luis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada actuante. Secretaria, 6 de septiembre de 2012. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.801 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2284 (IPP N° 851.457), caratulada "González, Luis Osvaldo; González, Raúl Dante s/ Coacciones en Concurso Ideal con Daños y Amenazas" en relación al coimputado González. Raúl Dante (J. Gtías. N° 4 - UFI N° 9 - Gestión N° 2573), notifica a RAÚL DANTE GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Dante Argentino y de Ramona Cides, nacido en Lomas de Zamora con fecha 3 de julio de 1958, D.N.I. N° 12.372.944 y con último domicilio conocido en la calle República Argentina N° 798 de la Localidad de Ezeiza de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2012. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2284 (IPP N° 851.457) seguida a González, Raúl Dante, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Dante Argentino y de Ramona Cides, con fecha 3 de julio de 1958 en la localidad de Lomas de Zamora, domiciliado en la calle República Argentina N° 798 de la Localidad de Ezeiza, titular del DNI N° 12.372.944 quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U2488771 y con número 880737, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Coacciones en concurso ideal con daños y amenazas,

hecho supuestamente ocurrido el día 27 de abril de 2008 en la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, en perjuicio de quien resultara ser víctima de autos, Sra. Andrea González. II) Sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P...". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Secretaria 7 de septiembre de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.802 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a OMAR PÉREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Leopoldo y de Marcela, nacido en San Fernando con fecha 28 de enero de 1950, DNI N° 8.207.530 y con último domicilio conocido en Monoblock 1 Acceso 2 Dpto. 1 F, de la Localidad de Ciudadela -Tres De Febrero, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2629, caratulada Pérez, Omar s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías N° 4 - UFI N° 23 - Gestión N° 2074/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de Septiembre de 2012. Atento lo informado precedentemente por el Actuario, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 119, cítese a Omar Pérez por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de septiembre de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.803 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUIS ÁNGEL SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Susana Aguero, nacido en Alte. Brown con fecha 16 de marzo de 1982, DNI 29.370.315 y con último domicilio conocido en Bismark N° 681 Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3258, caratulada Salto, Luis Ángel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 2- UFI N° 1- Gestión N° 1984/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 191, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Salto, Luis Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.804 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN LEONARDO ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Leonardo y de Teresa Paredes, nacido en Monte Grande con fecha 15 de agosto de 1983 y con último domicilio conocido en José Hernández y El Molino de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa nO 4000, caratulada Ángel, Juan Leonardo s/ Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (J. Gtías N° 2 - Gestión N° 2392/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012 ... Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 139/140, cítese a Ángel, Juan Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, den-

tro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada...". Secretaría 6 de septiembre de 2012.

C.C. 9.805 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a LEONARDO AVENDAÑO ZAMBRANA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 009552/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Privación Ilegal de la Libertad Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de septiembre de 2012. I.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 344 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Avendaño Zambrana, por el término de cinco días, a estar a derecho. II.- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. III.- A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. IV.- Por último, cúmplase con los traslados ordenados en el punto de 4) de fs. 329. Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de septiembre de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.809 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Resch Ricardo Raúl s/Quiebra (pequeña)", con fecha 29 de Agosto de 2012 se decretó la quiebra RICARDO RAÚL RESCH, DNI N° 14.382.510 con domicilio en Ruta Nacional 3 km. 804 de Pedro Luro, Partido de Villarino, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Alberto Daniel Anese con domicilio en Alsina N° 19, 7° piso, oficinas 9 a 11 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 12 de diciembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 9.796 / sep. 27 v. oct. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Silvia Mabel Edorna de Sánchez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo M. Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados: "Oriolo Alberto y otro c/ Cardinal de Arondo María del Carmen y otros s/ Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.) (Expte. N° 63.994)" cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos de MARÍA DEL CARMEN CARDINAL DE ARRONDO, ARRONDO ADELINA CARMEN, ARRONDO FELISA ZIOLA, ARRONDO VICTORIA FELICIANA, y ARRONDO NAZARIO, a efectos que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 CPCC), teniéndose por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Dolores, 19 de septiembre de 2012. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.869 / sep. 28 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Belgrano 141 de Dolores cita y emplaza a los herederos de don ALBERTO MARIO ROSAS, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar en autos a tomar la intervención correspondiente. Dolores, 27 de octubre de 2011. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.868 / sep. 28 v. oct. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Poder Judicial c/ Lehmann Alejandro y otra s/ Incidente ejecución Tasa de Justicia" Exp. N° 114186, cita y emplaza por cinco días a los herederos del co-ejecutado ALEJANDRO LEHRMANN (DNI 13.616.737) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Plata, 13 de setiembre de 2012. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario

C.C. 9.870 / sep. 28 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano CARLOS LUNA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución dictada por la Excma. Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de San Isidro, recaída en la causa N° 15.684 del registro de este Juzgado, caratulada "Beltrán, Leandro Jonathan y otros s/ Art. 10 Ley 10.067" que a continuación paso a transcribir: "San Isidro, 28 de agosto de 2012... Sentencia: 1)... 2) Se dispone "de oficio", una medida de prohibición de contacto del Sr. Carlos Luna para con los menores Rodrigo Javier Concha, César Nahuel Luna y Rocío Belén Lenarduzzi, en principio por un plazo de ciento veinte (120) días, que podrá ser prorrogado por el Juez a-quo cuando lo considere justificado en virtud de la situación de riesgo evidenciada en los autos principales, lo que incluye a su vez obviamente la suspensión de cualquier visita que eventualmente realice el nombrado a los menores mencionados en el hogar en el que se encuentran alojados, y la prohibición de acceso a los lugares de alojamiento, estudio o esparcimiento de los niños, para lo cual se fija al efecto un perímetro de exclusión de trescientos (300) metros para circular o permanecer en las zonas mencionadas (cf arts. 237 ter del C.P.C.C. t.o según Ley 12.607- y 7- inc. "b" y 12 de la Ley 12.569), cuyo cumplimiento efectivo habrá de ejecutarlo el juez de grado disponiendo las medidas de rigor... 3)... Reg. y dev.. Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 13 de septiembre de 2012. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 9.850 / sep. 28 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia única del Fuero de Familia N° 2, a cargo de la Dra. María Julia Abad, Secretaría única a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Hansen Mónica Marcela c/ Cimino Felipe y Marussi María Elena s/ Filiación" (Expte. 34.751), cita a presuntos sucesores y/o herederos de FELIPE CIMINO, para que en el término de diez días contesten la demanda incoada y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. San Isidro 21 de Agosto de 2012. Sandra Fabiana Veloso, Secretaria.

C.C. 9.852 / sep. 28 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Gral. San Martín, cuya presidencia ejerce el Dr. Carlos Gustavo Galbarini, Secretaría única a cargo del Dr. Ariel Andrés Cociglio, sito en Av. R. Balbín N° 1753, Piso 7º, Localidad y Partido de Gral. San Martín, Prov. de Bueno Aires, cita a MULLER DIEGO VÍCTOR para que dentro del plazo de 10 días comparezca en autos "Fariña Germán Gonzalo c/ Muller Diego Víctor s/ despldo" (Expte. N° 34107) a contestar la demanda interpuesta en su contra, dejándose constancia que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 341 del C.P.C.C. y Arts. 26,28,29 y 63 de la Ley 11653). Gral. San Martín, 22 de Agosto de 2012. Ariel Andrés Cociglio, Secretario.

C.C. 9.853 / sep. 28 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SHEILA YAZMÍN PAGLINI, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.256.506, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de abril de 1994, hija de Sergio Paglini y el Nelly Rosa Unzaga, y con último

domicilio conocido en la calle Maza 1007 de localidad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de septiembre de 2012. Atento lo informado por la comisaría de Merlo 1º y por la madre de la encausada a fs. 81 y 82/83, no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.854 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-033821-12, caratulada "Vargas Verón Víctor Vidal y González Cristian Antonio s/ Infracción a la Ley 12.331", a fin de notificar a los Sres. VARGAS VERÓN VÍCTOR VIDAL -Paraguay, C.I. N° 3.757.961, nacido el 09/07/84- y a GONZÁLEZ CRISTIAN ANTONIO -Paraguay, C.I. 5.022.297, nacido el 17/01/92- de lo resuelto con fecha 24 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: La Plata, 17 de septiembre de 2012. En atención a lo informado a fs. 15 y 21, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar a los Sres. Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González del resolutorio de fecha 24 de agosto del corriente año. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: Mar del Plata, 24 de agosto de 2012. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión respecto de Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González y; Considerando: Que a fs. 1/1vta. del presente incidente, el Dr. Julio Daniel Perelló, Abogado Particular de los nombrados Vidal Vargas y González solicita se les conceda el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad a lo normado en el art. 185 del Código Procesal Penal. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del C.P.P., es que a la luz de las probanzas incorporadas en la Investigación Penal Preparatoria, corresponde calificar "prima facie" el hecho como "Promoción y facilitación de la prostitución de personas mayores, en concurso real con infracción a la Ley N° 12.331, en sus arts. 15 y 17 y arts. 55 y 126 del Código Penal", con una pena de reclusión o prisión de cuatro a diez años. Ahora bien, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. Entiendo que la calificación y la pena establecida para el delito previsto en el art. 126 del C.P., no admite ante el dictado de una eventual condena que la misma sea de ejecución condicional conforme las previsiones del art. 26 del C.P., resultando la excarcelación improcedente y consecuentemente también lo es el beneficio que examino. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9º, 185 -a contrario, 186 sgts. y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por el Dr. Julio Daniel Perelló en favor de Víctor Vidal Vargas Verón y Cristian Antonio González por los fundamentos expuestos en los considerandos (arts. 23 inc. 9º, 185 -a contrario-, 186 sgts. y ccs. del C.P.P.). Notifíquese Fdo. Juan Pablo Masi. Juez. María Julieta Genco, Secretaria. La Plata, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.855 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-303898-06, caratulada "Gil Caparroz Marcelo s/ Extorsión", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. MARCELO GIL

CAPARROZ -argentino, D.N.I. N° 17.419.612, nacido el 19 de junio de 1965 en La Plata, hijo de José y de María del Carmen Caparroz- de lo resuelto con fecha 11 de mayo del corriente año. La resolución que así lo dispone expresa: "Mar del Plata, 11 de mayo de 2012. Previo a resolver lo que en derecho corresponda y no existiendo constancias en la causa de que el imputado Marcelo Alejandro Gil Caparroz se encuentre debidamente notificado de lo resuelto a fs. 432, librese oficio a fin de que se notifique al nombrado que los Dres. Granillo Fernández y Pilar Castro han renunciado a su defensa, haciéndole saber que si en el término de tres días de notificado no designa nuevo letrado defensor, será asistido por el Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 89 y 92 del C.P.P.). Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". La Plata, 17 de septiembre de 2012. María Julieta Genco, Secretaria.

C.C. 9.856 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-02-0815-09, caratulada "Paredes Jorge Ramón s/Lesiones leves", a fin de notificar al Sr. JORGE RAMÓN PAREDES D.N.I. N° 28.333.092- de lo resuelto con fecha 27 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 14 de septiembre 2012. En atención a lo informado a fs. 45/46, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar fehacientemente al Sr. Jorge Ramón Paredes del resolutorio de fecha 27 de agosto del corriente año (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". "La Plata, 27 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Jorge Ramón Paredes; Considerando: 1. Que a fs. 7/7vta. se resuelve suspender el Juicio a prueba en relación al imputado Jorge Ramón Paredes por el término de un año respecto del delito de Lesiones leves, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1. Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2. Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse por más de 48 horas sin autorización del Juzgado, 3. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, 4. Realizar tareas comunitarias por el término de 4 horas mensuales en favor del Estado y sin remuneración alguna, todo ello bajo apercibimiento de revocarse al beneficio concedido. Que con fecha 5 de abril de 2010, se libra el oficio por el cual se notifica a Jorge Ramón Paredes que el vencimiento del beneficio operará el 8 de mayo de 2010 Que a fs. 10/26 se libra el oficio para notificar a la víctima de autos, no notificándose en forma personal, sin tener constancia de haber o no aceptado la suma ofrecido por la reparación del daño. Que a fs. 30/31 Patronato de liberados al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., una vez fenecido el plazo de un año del beneficio en cuestión, la situación del Sr. Jorge Ramón Paredes y que se ha presentado en forma alternada. Sumado a ello, también señala el informe que el Sr. Jorge Ramón Paredes no ha realizado trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público por la suma de 48 horas. II. Que con fecha 7/9/2010, el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Jorge Ramón Paredes el día 8 de mayo de 2009. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, surgen presentaciones a dicho organismo en forma alternada pero el mismo no ha realizado trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público por la suma de 48 horas. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Paredes (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba: debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado: por ello, Resuelvo: 1. Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Jorge Ramón Paredes. Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "lesiones leves" (art. 89 del Código Penal) al Juzgado Correccional que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo: Juan Pablo Masi. Juez". María Julieta Genco, Secretaria. La Plata, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.857 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 384/07-2581, caratulada: "Molina,

Máximo Francisco s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica a la víctima de autos JORGE DANIEL SÁNCHEZ, de las siguientes resoluciones: "Mercedes, 02 de marzo de 2012. Autos y Vistos: ... Y considerando: ..Por las razones expuestas y lo dispuesto en los arts. 44, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: 1) sobreseer a Máximo Francisco Molina, en orden al delito de hurto de vehículo dejado en la vía Pública en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez" y Mercedes, de septiembre de 2012 relacionado al ciclomotor marca Gilera 50 cc. de color violeta y roja número de motor P68117 incautado en el marco de las presentes actuaciones, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 9 de la I.P.P. agregada por cuerda, a favor de Jorge Daniel Sánchez, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudieran hacerse valer sobre el rodado en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio.(art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.)... Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 13 de septiembre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.859 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1459/09-3480, caratulada: "Jaurretche, Ramón Horacio s/Encubrimiento en Moreno (B)" (I.P.P. N° 08-02-240.501-08, U.F.I. N° U Dptal., Carpeta de causa N° 8.202, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica a RAMÓN HORACIO JAURRETCHÉ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 88/89), no existiendo constancia alguna que acredite que Ramón Horacio Jaurretche, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 99/102. y 104 de la presente y 21/23 y 30/32 del incidente de ejecución agregado por cuerda), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Ramón Horacio Jaurretche en el orden al delito de encubrimiento imputado en la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 14 de septiembre de 2012.

C.C. 9.860 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita por Diez días a la demandada ALTA SA, en autos: "Romero Eduardo Hernán c/ Alta SA y otros s/ Despido" (Expte. N° 54242) a los fines de que comparezcan a estar a derecho y contestar la presente acción el auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Habida cuenta lo solicitado, habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C., cítese por medio de edictos a la demandada Alta SA para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho y contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Publíquense los edictos correspondientes por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad. Fdo: Dra. Graciela Eleonora Slavin. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 2. Asimismo, se hace saber a Ud. que por tratarse de una parte trabajadora en un juicio laboral, el presente se encuentra exento del pago de cualquier tipo de arancel, conforme lo normado en el Art. 22 de la Ley 11.653. Mar del Plata, de septiembre de 2012. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 9.874 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.260 / I.P.P. N° 03-03-921-11, seguida a Brabensac Emanuel Arnaldo y Otro por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil., de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos BRABENSAC

EMANUEL ARNALDO y MONZÓN HÉCTOR EDUARDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de agosto de 2011. Autos y Vistos; Resultando:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. No hacer lugar a la Nulidad de la requisitoria de elevación a Juicio solicitada por la Sra. Defensora Oficial. II. Sobreseer Totalmente a Emanuel Arnaldo Brabenzack y Héctor Eduardo Monzón en la presente Causa N° 11.844/ I.P.P. N° 03-03-921-11.en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal (Hecho 1) en Concurso Real con atentado a la Autoridad Agravado por el Uso de Arma (Hecho 2), previstos y reprimidos por los arts. 189 bis, inc. 2), tercer párrafo, 238, inc. 1), en relación con el art. 237 y 55 del Código Penal, conforme lo normado por el art. 324 inc. 4° del C.P.P. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente, practíquense las comunicaciones de ley respecto de Monzón y Brabenzack y elévese las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la S.G.A. Dptal., respecto de Mendoza, sirviendo el presente de atenta nota de elevación. Fdo. Gastón Gil. Juez." y el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 13 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 120 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por los imputados Héctor Eduardo Monzón y Emanuel Arnaldo Brabensac, y lo resuelto por el suscripto a fs. 106/108 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles Juez". Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional. Dolores, 13 de septiembre de 2.012.

C.C. 9.875 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Tribunal Oral Criminal N° 2 del Dpto. judicial de Zárate-Campana, en causa N° 1636 (IPP 85089 UFI 9) (Juzgado de Garantías N° 1 N° 4646) caratulada: "Anselmi, Analía Susana-Bentancourt, Claudio Martín Bentancourt, Alejandro Javier s/Robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda", a fin de publicar por edicto la resolución dictada por este Tribunal con fecha 11 de mayo de 2012 en la causa en que me dirijo, siendo su destinatario BENTANCOURT, CLAUDIO MARTÍN, argentino, DNI N° 27.707.373, soltero, nacido el 14 de enero de 1980 en San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Bentancourt y de María Juana Bartalomey, con último domicilio en calle Fraga N° 534 de Buenos Aires, RNR N° U606479, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 11 de mayo de 2012... Autos y Vistos...Y considerando Resuelve: 1. Sobreseer a los imputados Analía Susana Abselmi, Martín Bentancourt y Alejandro Javier Bentancourt en orden al delito de robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda (...) Fdo. Guillermo M. Guehenneuf, Daniel C.E. Rópolo, Elena B.V. Bárcena. Se hace saber que el presente es reiteración de su igual de fecha 10 de julio de 2012. Dr. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 11 de septiembre de 2012.

C.C. 9.876 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, notifica a JORGE OSMAR MARIÑO, DNI N° 11.923.731, que a los fines determinados por el Art. 636 del CPCC, se ha designado nueva audiencia para el día 16 de octubre de 2012 a las 10:00 hs. a la que deberán asistir las partes personalmente, acompañadas de sus respectivos letrados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 637 y 638 del código citado. En caso de incomparecencia injustificada de la parte demandada a dicha audiencia, fijase la del día 30 de octubre de 2012 a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de establecer la cuota alimentaria de acuerdo a las pretensiones de la actora y con las constancias del expediente (Art. 637, inc. 2° del CPCC). Hágase saber al demandado que en caso de no arribarse a una solución conciliatoria en dicho acto, deberá absolver posiciones a tenor del pliego que oportunamente acompañará la actora, bajo apercibimiento de lo normado por los Arts. 407 y 415 del CPCC. Se le hace saber también que en caso de incomparecencia injustificada se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, septiembre 13 de 2012. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.858 / sep. 28 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata Secretaría Única cita y emplaza a la progenitora del niño NN o "Juan Martín" que fuera abandonado en la calle 71 entre 25 y 26 el día 18 de julio del corriente año para que en el término de dos días tome intervención en los autos "NN sexo masculino S/Abrigo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. La Plata, 13 de septiembre de 2012. María Andrea Lastra, Secretaria.

C.C. 9.861 / sep. 28 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Capece Rubén Horacio / Quiebra" Expte. 72.112, con fecha 22 de mayo de 2012, se decretó la quiebra del Sr. RUBÉN HORACIO CAPECE, DNI 8.352.236, con domicilio social en calle Córdoba N° 4345, de esta Ciudad. Se intima a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º. Se fija hasta el día 31 de octubre de 2012 el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso y anteriores a la presente resolución, presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN Betina A. Puglisi, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2012. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 9.873 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2257, a cargo del Dr. Alberto Vidal, le hace saber que en los autos caratulados "Antonio Fava s/ Pedido de propia quiebra" Expte. N° 109.617 se ha decretado con fecha 4 de julio de 2012 la quiebra del Sr. ANTONIO FAVA, D.N.I. N° 93.527.718, de nacionalidad italiana, con domicilio real en la calle Florencio Sánchez N° 1995 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 30 de noviembre de 2012 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Luis Martín Bagaloni, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 hs. 2) Fijar el día 20 de febrero 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 3 de abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Síndico o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido bajo apercibimiento de no tenerlos por efectuados (Art. 88 inc. 5to Ley 24.522). 6) Ordenar la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, efectuándose sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, 10 de agosto de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 9.872 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 11/07/12 se ha decretado la quiebra de SIMÓN GARCÍA (DNI 10.967.675) y NORA ALICIA LAMAS (DNI 11.651.453), ambos con domicilio real en la calle José Martí N° 1375 de Mar del Plata. Las solicitudes de verificación deberán presentarse hasta el 19/11/12 ante las síndica CPN Alejandra Garate, en el domicilio de calle Hipólito Yrigoyen 3347 PB, Depto. B de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 hs. Intímase a terceros que tengan bienes de los fallidos los

pongan a disposición de la sindicatura. Prohíbese hacer los pagos a los deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 9.871 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02111-12, autos caratulados Ávila, Alexis David y Lezcano, Patricio Adrián s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ÁVILA RÍOS, ALEXIS DAVID con DNI 39.742.004 cuyo último domicilio conocido es en calle Sección Quintas s/n° de la Localidad de Ranchos. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 8 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Lezcano, Patricio Adrián, nacido el día 24 de marzo de 1995 en Buenos Aires, con DNI N° 38.602.388, hijo de Silvia Beatriz del Pino y de Fernando Rodolfo con domicilio en la Calle Belgrano N° 2524 de Ranchos Partido de General Paz por el delito Hurto Simple en grado de Tentativa previsto y penado en los Art. 162 y 42 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. II) Sobreseer definitivamente por hecho: Al menor Ávila Ríos, Alexis David nacido el día 30 de noviembre de 1995 en Almirante Brown, Partido de Adrogué, con DNI N° 39.742.004, hijo de José Luis Ávila y de Graciela Margarita Ríos con domicilio en Sección Quintas s/N° de la Localidad de Ranchos Partido de General Paz por el delito Hurto Simple en grado de tentativa previsto y penado en los Art. 162 y 42 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de septiembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría Ranchos, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 517/12 del joven Ávila Ríos, Alexis David, DNI N° 39.742.004 en la presente Carpeta de Causa N° 02111-12, IPP N° 03-00-001531-12 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia, de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental.

C.C. 9.867 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 719/08 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a PIÑERO JEREMÍAS GABRIEL por hurto simple en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Perú 183 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 719/08, sobreseyendo totalmente a... Piñero Jeremías Gabriel cuyos demás datos personales obran en

autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre, 20 de 2012.

C.C. 9.918 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 806/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ARASE RAMÓN FRANCISCO por hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tierra del Fuego 2136 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 806/05, sobreseyendo totalmente a ...Arase Ramón Francisco cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Septiembre, 20 de 2012.

C.C. 9.919 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 734/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ACHUCARRO ANÍBAL OMAR por robo en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gabotto N° 3166 e/ Hernández y Gutiérrez de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Septiembre 20 de 2012. Autos y Vistos... ..Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 734/05, sobreseyendo totalmente a... Achucarro Aníbal Omar cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Septiembre 20 de 2012.

C.C. 9.920 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMA RAQUEL TOBAL en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Luro N° 120 de la localidad de Lobería en causa N° 9455 seguida a Quiñones Luis Alberto por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... III. En razón de lo informado d fs. 25, por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar la víctima en su domicilio, notifíquese a Norma Raquel Tobal a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte de Quiñones Luis Alberto con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa de la Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.921 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CHIABRANDO GALDYS EDITH con último domicilio en calle Ortiz de Zárate N° 6755 de la ciudad de Mar del Plata causa N° 5561 por el delito de Malversación de Caudales Públicos la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos, notifíquese a Chiabrando Gladys Edith a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. , de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención

en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.922 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DOMÍNGUEZ DIEGO HERNÁN con último domicilio en calle 122 entre 133 y 135 de la localidad de Batán causa Nº 5486 seguida al nombrado por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Domínguez Diego Hernán a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario del 8 a 12 horas a los efectos se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.923 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUERAL JORGE RAÚL en su calidad de víctima con últimos domicilios conocidos en calle Belgrano Nº 10.326, o en calle República del Líbano 2851, planta baja Depto. "I", o en calle República del Líbano Nº 2980. Planta baja Depto. "A", todos de la ciudad de Mar del Plata en causa Nº 7672, seguida a Olivares Mirta Noemí Cintia por el delito de Homicidio en tentativa la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 38, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 35/37 informe de Patronato de Liberados, a fs. 49/50 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 39 lo expuesto por la Defensa Oficial, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 55/57 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Jorge Raúl Queral en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realizar presentación alguna se tendrá por cumplido por parte de Mirta Noemí Cintia la restricción de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.924 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO CARLOS SABADIN y JUAN MIGUEL PAKUSZA en su calidad de víctimas con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2064 de la ciudad de Mar del Plata causa Nº 8234 seguida a Avantz Juan Carlos por el delito de lesiones leves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la actuaría fs. 134, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 135 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 143/146 informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 140 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a Gustavo Carlos Abadin y Juan Miguel Pakusza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados a realizar presentación alguna se tendrá por cumplido por parte de Avantz Juan Carlos con la prohibición de acercamiento impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.925 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NAVARRO MAGALLANES RUBÉN DARÍO con último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nº 3518 de la ciudad de Mar del Plata en causa Nº 3124 seguida por el delito de robo a la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención al tiempo transcurrido desde la publicación de edictos ordenada a fs. 110, librese nuevo oficio al Boletín Oficial a los efectos se notifique a Navarro Magallanes Rubén Darío a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, al efecto que se le extienda cheque por la suma de cincuenta (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.926 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURICIO GASTÓN PAJON en su calidad de víctima con último domicilio en calle 14 Nº 1224 entre 39 y 41 de la ciudad de Balcarce en causa Nº 4599 seguida a Avellaneda Pablo Ezequiel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 60, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 57/59 informe del Patronato de Liberados, a fs. 65/66 informe del Registro Nacional de Reincidencia, habiendo cumplido el probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado a fs. 35/36 y 63, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 74 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio notifíquese a Mauricio Gastón pajón en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos ochenta pesos (\$ 280) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.927 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DELIA HAYDÉE OYARZABAL en su calidad de víctima con último domicilio en calle 25 de Mayo Nº 6432 de la ciudad de Mar del Plata causa Nº 6396 seguida a Ale Carlos Javier por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Delia Haydee Oyarzabal en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte de Ale Carlos Javier con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.928 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN CRUZ SALA DOSTIN en su calidad de víctima con último domicilio en calle Santa Fe Nº 1844 de esta ciudad en causa Nº 481

seguida a Vangioni Guillermo Daniel por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:.. III. Atento lo informado por personal policial a fs. 113 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Juan Cruz Sala Dostin en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de ochenta pesos (\$ 80) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la suma de mención quedándole expedida al acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa de Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.929 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA VERÓNICA SERIO en su calidad de progenitora de la víctima con último domicilio en calle Gianelli Nº 1378 de la ciudad de Mar del Plata en causa Nº 6444 seguida a Rojas Sergio Fabián por el delito de Abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 14 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 159, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, lo expuesto a fs. 160 por la Defensa Oficial, encontrándose agregado a fs. 151/157 informe del Patronato de Liberados, a fs. 161/163 informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar el domicilio de la víctima, notifíquese a Sandra Verónica Serio progenitora de la víctima Sol Angélica Rojas, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplida por parte de Rojas Sergio Fabián con la restricción de acercamiento oportunamente impuesta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Paapa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.930 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4757-4494/4492, en causa Nº 3.511/11 (Sorteo Nº 2434/2011 E I.P.P. Nº "PI/888), caratulada "Moreyra Martín Juan. Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MARTÍN JUAN MOREYRA, de estado civil soltero, quien refiere poseer DNI 36.776.980, de ocupación changarín, nacido el 26 de enero de 1992, en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Chaco 1860 del Barrio Vicente López de la localidad de Pilar, hijo de Oscar Moreyra y de Teresa Aredondo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Martín Juan Moreyra, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado - ver fs. 155- y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado -ver fs. 209 y 211-, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin librese edicto, y notifíquese a la Defensa. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 19 de septiembre de 2012. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.931 / oct. 1º v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado en Instancia Única de Familia Nº 2 de San Isidro, sito en calle Bilbao Nº 912,

piso 1º de San Isidro, a cargo de la Dra. María Julia Abad Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, en autos caratulados "Wanczukiewicz Paula Gisela c/ Riva Lucía Marilina y otro s/ Filiación" (Expte. N° 44.908), cita y emplaza a presuntos sucesores y/o herederos de MARIO DANIEL GREIZZARO, para que en el término de diez días (arts. 320, 838 y 839 del CPCC), contesten la demanda incoada y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 28 de agosto de 2012. Federico Basavilbaso, Secretario.

C.C. 9.933 / oct. 1º v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO MARCELO FERNÁNDEZ, argentino, nacido el 27 de abril de 1944 en Santa Fe, hijo de Pedro Sotero Fernández y de Amalia Haydee, Paiva, posee D.N.I. N° 14.652.027, soltero, de ocupación varedador, y con último domicilio conocido en la calle Mendoza N° 545 de la localidad y Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As., por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1.600/12 caratulada "Fernández, Ernesto Marcelo s/ Hurto en grado de tentativa s/ Proceso de Flagrancia (Ley 13.811)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de septiembre de 2012, Por devuelta la causa, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal Dr. Diego Matías Grau a fs. 70 y lo manifestado por el Defensor Oficial a fs. 66. Y en atención a lo que surge del informe obrante a fs. 64 y 68, desconociéndose el actual paradero del encartado Ernesto Marcelo Fernández cíteselo por edictos, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 17 de septiembre de 2012.

C.C. 9.934 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 11 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 2489 del registro interno de este Tribunal, caratulada "Romero Sebastián Ezequiel s/ extorsión en grado de tentativa (IPP 15.442)", cita y emplaza al imputado SEBASTIÁN EZEQUIEL ROMERO, -apodado" Zurdo", argentino, nacido el día 23 de enero de 1988 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, instruido, parrillero, con último domicilio en la calle Venezuela N° 4541 de la Localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, hijo de Graciela Isabel López, titular del D.N.I. N° 33.368.046, con Prontuario de la Policía de esta Provincia N° 1.247.345 Sección AP-; a comparecer dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo. Publíquese por cinco días. El auto que ordena la presente citación reza en su parte pertinente lo siguiente: "San Isidro, 18 de septiembre de 2012... En atención al estado de autos, en cuenta de lo solicitado en el escrito que luce a fs. 206, en lo que hace; Sebastián Ezequiel Romero, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto en los términos del art. 129 del C.P.P., publicando los mismos por el término de cinco días en el Boletín Oficial provincial para que comparezcan dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de ordenarse su comparendo." Firmado: Dr. Ariel Introzzi Truglia (presidente). Ante mí: Dra. Esther Alejandra Brutto (Auxiliar Letrada)". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de San Isidro, a los dieciocho días del mes de septiembre de 2012. Esther A. Brutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.935 / oct. 1º v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, notifica la sentencia, liquidación y regulación de honorarios "San Isidro, 14 de agosto de 2009. Por ello y demás fundamentos dados en el acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1) Hacer lugar a

la excepción de prescripción planteada por Editorial Atlántida S.A. y, consecuentemente, declarar prescripta la acción a su respecto con relación a los reclamos por los salarios de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1998 y S.A.C. 1º sem. 1998. 2º) Hacer lugar, a la demanda promovida por las Sras. Irma Noemí Encina, Gladys Noemí Galarza, Rosa Ramona Romero y Carina Virginia Rodríguez por las sumas de \$ 8.717,92, \$ 10.872,66, \$ 10.377,40 y \$ 10.267,40 respectivamente, contra R.R. Donnelley Argentina S.A., Maxervix S.R.L., Juan Pedro Apud Romano y José Luis Rivas en forma solidaria por dichas sumas en concepto de salarios correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1998, S.A.C. 1998, vacaciones año 1998 y asignación por desempleo. 3º) Condenar en forma solidaria a Editorial Atlántida S.A. por los siguientes rubros: salario correspondiente al mes de diciembre de 1998, S.A.C. 2º semestre 1998, vacaciones año 1998 y asignación por desempleo, todo lo cual totaliza la suma de \$ 3.464,92. Para Encina, la de \$ 3.942,66. Para Galarza, la de \$ 3.920,40. Para Romero y la de \$ 3.920,40. Para Rodríguez. 4º) A los montos totales de condena deberán adicionarse intereses de acuerdo a la tasa promedio que resulte de la combinación entre la tasa activa y pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires para operaciones a treinta días desde el que cada obligación se hizo exigible hasta el 6 de enero de 2002, y desde allí conforme lo resuelto por el Tribunal en autos "Tolosa Lilia el Tenas S.A. s/ Enfermedad-Accidente" (Expte. 25.401), se aplicará el promedio mensual de la tasa activa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de préstamos hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 5º) En el mismo plazo deberá R.R. Donnelley Argentina S.A., en su carácter de real empleadora, hacer entrega de los certificados de servicios y remuneraciones y constancias previstas en el arto 80 de la L.C.T. y 12 de la Ley 24.241, bajo apercibimiento de aplicar astreintes en caso de incumplimiento (art. 666 bis del Código Civil). 6º) Rechazar la demanda en cuanto pretende la indemnización por antigüedad, la indemnización sustitutiva del preaviso, la integración del mes de despido, los salarios de los meses de enero y febrero de 1999, el S.A.C. 1999, las vacaciones 1999, las indemnizaciones previstas por los arts. 8 y 15 de la Ley 24.013 y la indemnización por daño moral, por carecer el reclamo de causa jurídica que lo sustente. 7º) Hacer lugar el pedido de sanción en virtud de lo establecido por el arto 275 de la L.C.T. y consecuentemente, debe aplicarse un interés adicional de una vez y media la tasa prevista para el capital de condena. 8º) Imponer las costas de la excepción de prescripción a la actora regulándose los honorarios del Dr. Julio Enrique González Rubio en la suma de Pesos quinientos (\$ 500), y los del Dr. Carlos Ernesto Luna la suma de Pesos quinientos cincuenta (\$ 550), con mas los porcentajes de ley (arts. 21, 47 y conc. de la Ley 8904; art. 12 de la Ley 6716). 9º) En cuanto a las costas del fondo de la cuestión, se imponen a las demandadas en forma solidaria (art. 19 Ley 11.653), regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes Dr. Julio Enrique González Rubio se regulen en un 17 %, los de la Dra. María Alejandra Sacchi en un 1 % los de la Dra. Liliana Romero un 2 %, los del Dr. Carlos Ernesto Luna en un 16 %, los del Dr. Alejandro García Hervas en un 5 %, los del Dr. Martín Pedro Pagano en un 3 %, los del Dr. Rodrigo J. Fernández Valle en un 3 %, los de la Dra. Mariana Andrea Fernández Valle un 3 %, los de la Dra. Valeria Paula Fernández Valle en un 2 %, los del Perito Contador Oscar Andrés Spir en un 2 % y los del ingeniero Jorge O. Geretto en un 3 % sobre la suma total resultante del capital mas los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicará la Actuaría (arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8904; art. 12 de la Ley 6716; Ley 10.268). Regístrese. Practíquese. Liquidación. Notifíquese Dr. Carlos Alberto Stortini. Presidente. Dra. Irma Edith Carnero. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire Vocal Vicepresidente. Dra. Paola Eva Vázquez Secretaria". "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la, demandada. Sra. Irma Noemí Encina A) Liquidación de rubros por los que deben responder en forma solidaria la totalidad de los condenados (salarios de diciembre de 1998, SAC 2º 98, vacaciones 98 y asignación por desempleo) Capital \$ 3.464,92 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/1/99 a 6/1/02 Coef. 0.3799052 \$ 1.316,34 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa

activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 6.700,84 subtotal \$ 11.482,10 B) Liquidación de rubros por los que deben responder los condenados R.R. Donnelley Argentina S.A., Maxervix S.R.L., Juan Pedro Apud Romano y José Luis Rivas. En forma solidaria 1) Salarios de junio de 1998 \$ 890 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/7/98 a 6/1/02 Coef. 0.431736 \$ 384,25 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.721,18 Sub. Total 1) \$ 2.995,432) salarios de julio de 1998 \$ 730 intereses Banco Prov. Bs. As. Desde 5/8/98 a 6/1/02 Coef. 0.4230874 \$ 308,85 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.411,75 Sub Total 2) \$ 2.450,60 3) salarios de agosto de 1998 \$ 750 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/9/98 a 6/1/02 Coef. 0.4142712 \$ 310,70 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.450,43 Sub Total 3) \$ 2.511,13 4) salarios de septiembre de 1998 \$ 738 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/10/98 a 6/1/02 Coef. 0.4057701 \$ 299,46 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.427,22 Sub Total 4) \$ 2.464,685) salarios de octubre de 1998 \$ 850 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/11/98 a 6/1/02 Coef. 0.3970882 \$ 337,52 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.643,82 Sub Total 5) \$ 2.831,34 6) salarios de noviembre de 1998 \$ 850 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/12/98 a 6/1/02 Coef. 0.3853554 \$ 327,55 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.643,82 Sub. Total 6) \$ 2.821,377) Sac 1º cuota 1998 \$ 445 intereses Banco Prov. Bs. As. Desde 5/7/98 a 6/1/02. Coef. 0.431736 \$ 192,12 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 860,59 Sub. Total 7) \$ 1.497,71 Sub. Total B) \$ 17.572,26 Art. 275 L.C.T. A) $2.3138153 * 1.5 = 3.47072295 * 3.464,92 = \$12.025,78$ B) $2.3656461 * 1.5 = 3.54846915 * 5.253 = \$18.640,11$ total capital e intereses encima \$ 59.720,25 SRA. Gladys Noemy Galarza A) Liquidación de rubros por los que deben responder en forma solidaria la totalidad de los condenados (salarios de diciembre de 1998, SAC 2º 98, vacaciones 98 y asignación por desempleo) Capital \$ 3.942,66 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/1/99 a 6/1/02 Coef. 0.3799052 \$ 1.497,84 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 7.624,75 Sub. Total \$ 13.065,25 B) Liquidación de rubros por los que deben responder los condenados R.R. Donnelley Argentina S.A., Maxervix S.R.L., Juan Pedro Apud Romano y José Luis Rivas en forma Solidaria 1) salarios de junio de 1998 \$ 1.101 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/7/98 a 6/1/02 Coef. 0.431736 \$ 475,34 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 2.129,23 Sub. Total 1) \$ 3.705,572) salarios de julio de 1998 \$ 1.080 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/8/98 a 6/1/02 Coef. 0.4230874 \$ 456,93 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 2.088,62 Sub. Total 2) \$ 3.625,55 3) salarios de agosto de 1998 \$ 1.120 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/9/98 a 6/1/02 Coef. 0.4142712 \$ 463,98 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 2.165,98 Sub. Total 3) \$ 3.749,96 4) salarios de septiembre de 1998 \$ 990 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/10/98 a 6/1/02 Coef. 0.4057701 \$ 401,71 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.914,57 Sub. Total 4) \$ 3.306,285) salarios de octubre de 1998 \$ 994 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/11/98 a 6/1/02 Coef. 0.3970882 \$ 394,70 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.922,31 Sub. Total 5) \$ 3.311,016) salarios de noviembre de 1998 \$ 1.070 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/12/98 a 6/1/02 Coef. 0.3853554 \$ 412,33 interese Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 2.069,28 Sub. Total 6) \$ 3.551,61 7) Sac 1º cuota 1998 \$ 575 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/7/98 a 6/1/02 Coef. 0.431736 \$ 248,25 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.112 Sub. Total 7) \$ 1.935,25 Sub Total B) \$ 23.185,23 Art. 275 L.C.T.A) $2.3138153 * 1.5 = 3.47072295 * 3.942,66 = \$13.683,88$ B) $2.3656461 * 1.5 = 3.54846915 * 6.930 = \$24.590,89$ Total Capital e intereses Galarza \$ 74.525,25 Sra. Rosa Ramona Romero A) Liquidación de rubros por los que deben responder en forma solidaria la totalidad de los condenados (salarios de diciembre de 1998, SAC 2º 98, vacaciones 98 y asignación por desempleo) Capital \$ 3.920,40 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/1/99 a 6/1/02 Coef. 0.3799052 \$

1.489,38 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 7.581,70 Sub. Total A) \$ 12.991,48 B) Liquidación de rubros por los que deben responder los condenados R.R. Donnelley Argentina S.A., Maxervix S.R.L., Juan Pedro Apud Romano y José Luis Rivas en forma Solidaria 1) salarios de junio de 1998 \$ 1.002 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/7/98 a 6/1/02 Coef. 0.431736 \$ 432,60 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef.1.9339101 \$1.937,78 Sub. Total 1) \$ 3.372,38 2) salarios de julio de 1998 \$ 911 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/8/98 a 6/1/02 Coef. 0.4230874 \$ 385,43 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$1.761,79 Sub. Total 2) \$ 3.058,223). Salarios de agosto de 1998 \$ 925 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/9/98 a 6/1/02 Coef. 0.4142712 \$ 383,20 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$1.788,87 Sub. Total 3) \$ 3.097,074) salarios de septiembre de 1998 \$ 980 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/10/98 a 6/1/02 Coef. 0.4057701 \$ 397,65 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.895,23 SUB TOTAL 4) \$ 3.272,885) salarios de octubre de 1998 \$ 1.076 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/11/98 a 6/1/02 Coef. 0.3970882 \$ 427,27 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 2.08,089 Sub. Total 5) \$ 3.584,166) salarios de noviembre de 1998 \$1.008 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/12/98 a 6/1/02 Coef. 0.3853554 \$ 388,44 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.949,38 Sub. Total 6) \$ 3.345,32 7) SAC 1° cuota 1998 \$ 555 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/7/98 a 6/1/02 Coef. 0.431736 \$ 239,61 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.073,32 Dub. Total 7) \$ 1.867,93 Sub. Total B) \$ 21.597,96 Art. 275 L.C.T. A) 2.3138153 * 1.5 = 3.47072295 * 3.920,40 = \$ 13.606,62 B) 2.3656461 * 1.5 = 3.54846915 * 6.457 = \$ 22.912,46 total capital e intereses Romero \$ 71.108,52 Sra. Carina Viviana Rodríguez A) Liquidación de rubros por los que deben responder en forma solidaria la totalidad de los condenados (salarios de diciembre de 1998, Sac. 2° 98, vacaciones 98 y asignación por desempleo) Capital \$ 3.920,40 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/1/99 a 6/1/02 COEF. 0.3799052 \$ 1.497,84 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 7.624,75 Sub. Total \$ 13.065,25 B) Liquidación de rubros por los que deben responder los condenados R.R. Donnelley Argentina S.A., Maxervix S.R.L., Juan Pedro Apud Romajvo y José Luis Rivas en forma Solidaria 1) salarios de junio de 1998 \$ 1.000 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/7/98 a 6/1/02 Coef. 0.431736 \$ 431,74 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.933,91 . Total 1) \$ 3.365,65 2) salarios de julio de 1998 \$ 922 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/8/98 a 6/1/02 Coef. 0.4230874 \$ 390,08 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.783,06 Sub. Total 2) \$ 3.095,14 3) salarios de agosto de 1998 \$ 950 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/9/98 a 6/1/02 Coef. 0.4142712 \$ 393,56 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.837,21 Sub. Total 3) \$ 3.180,774) salarios de septiembre de 1998 \$ 930 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/10/98 a 6/1/02 Coef. 0.4057701 \$ 377,37 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 COEF. 1.9339101 \$ 1.798,54 Sub. Total 4) \$ 3.105,91 5) salarios de octubre de 1998 \$ 1.000 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/11/98 a 6/1/02 Coef. 0.3970882 \$ 397,09 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.933,91 Sub. Total 5) \$ 3.331 6) salarios de noviembre de 1998 \$ 990 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/12/98 a 6/1/02 Coef. 0.3853554 \$ 381,50 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.914,57 Sub. Total 6) \$ 3.286,07 7) Sac 1° cuota 1998 \$ 555 intereses Banco Prov. Bs. As. desde 5/7/98 a 6/1/02 COEF. 0.431736 \$ 239,61 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 7/1/02 a 18/8/09 Coef. 1.9339101 \$ 1.073,32 Sub. Total 7) \$ 1.867,93 Sub. Total B) \$ 21.232,47 Art. 275 L.C.T.A) 2.3138153 * 1.5 = 3.47072295 * 3.920,40 = \$ 13.606,62 B) 2.3.656461 * 1.5 = 3.54846915 * 6.347 = \$ 22.522,13 Total Capital e intereses Rodríguez \$ 70.426,64 total Capital e intereses \$ 275.780,66 Del monto que antecede, deben responder en forma solidaria la totalidad de los condenados hasta ella suma de \$103.526,98 resultante de la sumatoria de los Sub. Totales identificados con la letra A) en cada una de las liquidaciones precedentes. La suma de \$ 172.253,68,

es el monto por el cual debe responder exclusivamente y en forma solidaria. entre sí los condenados R.R. Donnelley Argentina S.A., Juan Pedro Apud Romano, José Luis Rivas y Maxervix S.R.L. y surge de la sumatoria de los sub totales identificados con la letra B). Tasa de Justicia \$ 6.067,17 10% (art. 38 inc. a) de la Ley 12.576 \$ 606,72 \$ 6.673,89 TOTAL \$ 282.454,55 S.E.U.O. San Isidro, 18 de agosto de 2009. Importa la presente liquidación la suma de pesos doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. Dra. Paola Eva Vázquez Secretaria” “Liquidación que practica el Actuario de conformidad, a lo dispuesto en el punto 2 de la sentencia de fs. Respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Total capital e Intereses \$ 275.780,66 Dr. Julio Enrique González Rubio 17 % \$ 46.882,71 aportes 10 % \$ 4.688,27 total \$ 51.570,98 Dra. María Alejandra Sacchi 1 % \$ 2.757,81 aportes 10 % \$ 275,78 total \$ 3.033,59 Dra. Liliana Romero 2 % \$ 5.515,62 aportes 10 % \$ 551,56 total \$ 6.067,18 Dr. Carlos Ernesto Luna 16 % \$ 44.124,90 aportes 10 % \$ 4.412,49 total \$ 48.537,39 Dr. Alejandro García Hervas 5 % \$13.789,03 aportes 10 % \$1.378,90 total \$ 15.167,93 Dr. Martín Pedro Pagano 3 % \$ 8.273,42 aportes 10 % \$ 827,34 total \$ 9.100,76 Dra. Mariana Andrea Fernández Valle 3 % \$ 8.273,42 aportes 10 % \$ 827,34 total \$ 9.100,76 Dra. Valeria Paula Fernández Valle 2 % \$ 5.515,62 aportes 10 % \$ 551,56 total \$ 6.067,18 Perito Contador Oscar Andrés Spir 2 % \$ 5.515,62 aportes 10 % \$ 551,56 total \$ 6.067,18 Ingeniero Jorge Oscar Geretto 3 % \$ 8.273,42 Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 18 de agosto de 2009. Dra. Paola Eva Vázquez. Secretaria.” dictada en autos: “Encina Irma Noemí el Donnelley Cochrane Argentina S.A. y Otras s/ Despido y Cobro de Pesos “ (Expte. N° 34.366) a Juan Pedro Apud Romano, José Luis Rivas y Maxervix S.R.L., a efectos de que ejerzan los derechos que pudieran corresponderles, El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “San Isidro, 8 de Marzo de 2012. Atento lo solicitado a fs. 1145/1146, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 1011/11030 a los accionados Juan Pedro Apud Romano, Maxervix SRL y José Luis Rivas por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario “Ariel” de San Miguel por dos días. Los referidos entes deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte de quien resulte condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos “Zuk c/ Atlantida”) art. 22 Ley 11.653 (arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653)... Fdo. Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire.

C.C. 9.936 / oct. 1° v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO ANDRÉS CASCO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 979/12-4172 seguida al nombrado por el delito de Hurto conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Andrés Casco bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de septiembre de 2012. Hernán M. Cardoso, Secretario.

C.C. 9.899 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NOGUEIRA MARIO JAVIER, argentino, DNI 25.593.229, nacido el 10 de diciembre de 1976 en Capital Federal, de 35 años, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en Crisólogo Larraide N° 3335 de Capital Federal, Hijo de Mario Luis, Nogueira (f) y de Elizabeth Juárez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 592/12 4473 “Nogueira, Mario Javier y Otro s/ Lesiones Graves”

(I.P.P. 09-02-014942-11), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.900 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a REYES ALEJANDRA CECILIA, D.N.I. 29.459.958, que en la causa N° 0002151, caratulada “Reyes Alejandra Cecilia s/ Robo (Magnarelli, María Victoria, Fontanet, Nancy Graciela) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 14 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandra Cecilia Reyes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Encubrimiento Calificado por ánimo de lucro (Art. 277 inc. 3° “b” del Código Penal), hecho por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 13 de septiembre de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 9.905 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ESCOBAR, EMANUEL ALBERTO (o GARCÍA NICOLÁS EZEQUIEL), para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 15509-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.907 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 7035/09 (R.I. 3218) caratulada “Carrizo Daniel Sebastián s/ Hurto Simple (Flagrancia)”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: “El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CARRIZO, DANIEL SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 28.523.558, nacido el 28 de noviembre de 1980, hijo de Miguel Héctor y Adriana Gladys Barzola, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 7035/09 (Registro Interno N° 3218), caratulada “Carrizo Daniel Sebastián s/ Hurto Simple (Flagrancia)”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 140 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.908 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 850.308 (R.I. 3203) caratulada “Gómez Martín Ezequiel s/ Lesiones Culposas Agravadas”, a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: “El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ MARTÍN

EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 34.922.222 nacido el 2 de diciembre de 1989, Hijo de Ramón Osvaldo y Beatriz Marina Benbire, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 850.308 (Registro Interno N° 3203), caratulada Gómez Martín Ezequiel s/ Lesiones Culposas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 192 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.909 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 18 (596.338) (R.I. 1999) caratulada "Calderón María del Carmen / Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Les. Leves en c/r Amen. Agrav. (I), L.L. C/R. Amenazas (III), Amena", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MOREYRA MARÍA DEL CARMEN, poseedor del DNI N° 27.585.111 nacido el 28 de mayo de 1.969, Hijo N.N. y Raymunda Moreyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 18 (596.338) (Registro Interno N° 1999), caratulada Calderón María del Carmen / Insaurralde Santa Emilia/ Moreyra María del Carmen s/ Les. Leves en c/r Amen. Agrav. (I), L.L. C/R. Amenazas (III), Amena". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 413 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.910 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 45.314/11 (R.I. 4479) caratulada "Fernández Cristian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNÁNDEZ CRISTIAN LEONEL, poseedor del DNI N°, nacido el 7 de diciembre de 1990, Hijo Roberto Osvaldo Fernández y Julia Francisca Navarro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 45.314/11 (Registro Interno N° 4479), caratulada "Fernández Cristian s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 216/vta., fs. 218/vta. y fs. 220 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts.

129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.911 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 37214-12 (R.I. 4859) caratulada "Mayorca Sánchez Robin s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MAYORCA SÁNCHEZ ROBIN, poseedor de la Cédula de Identidad Colombiana N° 77109960, nacido el 13 de noviembre de 1981, Hijo de Irma Mayorca Sánchez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 37214-12 (Registro Interno N° 4859), caratulada "Mayorca Sánchez Robin s/ Hurto Simple en grado de Tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 51 y de fs. 54 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.912 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 36.104/12 (R.I. 4842) caratulada "García Carrillo Jaime Elvis s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA CARRILLO JAIME ELVIS, poseedor de la Cédula Boliviana N° 8.773.850, nacido el 18 de noviembre de 1987, Hijo de Juan García y Sabina Carrillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 36.104/12 (Registro Interno N° 4842), caratulada "García Carrillo Jaime Elvis s/ Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 84, fs. 89 y de fs. 98, como así también lo manifestado por la sra. Defensora Oficial del incausado de autos fojas 100 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en mencion, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.913 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 74.978/09 (R.I. 3262) caratulada "Romero Julio César s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMERO JULIO CÉSAR, poseedor del DNI. N° 25.545.577, nacido el 5 de febrero de 1977, Hijo de Domingo y Rosa Acosta, para que en el término de

cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 74.978/09 (Registro Interno N° 3262), caratulada "Romero Julio César s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fs. 154, fs. 156, fs. 161, fs. 162, fs. 164/165 y de fs. 169 en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.914 / oct. 1º v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Curi, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, en Causa N° 455/09 (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004438-09; U.F.I. N° 3 Deptal.), caratulada: "Cheveste, Víctor Ariel Lesiones Leves, Daño, Amenazas, éstos en Concurso ideal entre sí (H. 1) y Resistencia a la autoridad (H. 2) ambos en concurso real entre sí, a De Vicenti, Gustavo Alfredo en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al mencionado imputado VÍCTOR ARIEL CHEVESTE cuyo último domicilio conocido era en calle Ensenada y Moreno de la Localidad de Magdalena, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Y Considerando:...Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 455/09, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Víctor Ariel Chebeste, DNI N° 31.674.334, argentino, sin apodo, que sabe leer y escribir, de 27 años de edad, nacido el 29 de mayo de 1985 en Capital Federal, hijo de Juana Agustina Rodríguez y Víctor Hugo Chebeste, de estado civil casado, con último domicilio conocido en calle Ensenada y Moreno, de la Localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Lesiones Leves, Daño, Amenazas estos en concurso real entre sí (H 1) y Resistencia a la Autoridad (H 2) ambos en concurso real entre sí (Art. 89, 149 bis primer párrafo, 183, 54, 239 en relación con el Art. 55 del Código Penal) que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (Arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y Arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2. Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, al Defensor Oficial, a la víctima y al imputado, a este último, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Proveo por licencia de la Titular. "Fdo. Juan Pablo Curi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria.

C.C. 9.915 / oct. 1º v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única de Morón, en autos "Guerra Graciela c/ Campos César Antonio y Otro/a s/ Despido. Exp. N° 30.387, publíquese edictos por el plazo de 2 días. "Morón, 24 de octubre de 2011. A fs. 41/42: No habiendo la accionada ALEJANDRA RUTH MENA, contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC.). "Fdo.: Dr. Ambrosio M. Valle. Juez del Trabajo. Beatriz A. Maffia, Secretaria.

C.C. 9.916 / oct. 1º v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-

4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.427/11 (Sorteo N° 1237/2011 e I.P.P. N° TA/41), caratulada "Romero Roberto Javier s/ Homicidio Culposo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ROBERTO JAVIER ROMERO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.587.539, nacido el 31/10/78 en Capital Federal, casado, chofer de taxi, hijo de José Luis y de Nérida Beatriz Gutiérrez, con último domicilio conocido en Mercedes N° 1638, de Capital Federal, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 14 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Roberto Javier Romero, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado, ver fs. 222, y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado, ver fs. 91/94 del incidente que corre por cuerda, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su comparendo ó detención según corresponda (Art. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin librese edicto, y notifíquese a la Defensa Particular que corresponda. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 17 de septiembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.917 / oct. 1° v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaría Única, hace saber que en autos "AUTOMOTRIZ OLAVARRÍA S.A. s/ Concurso Preventivo - hoy su Quiebra" Expte. N° 15322, con fecha 5 de septiembre de 2012 se presentó informe final y proyecto de distribución final, y se regularon honorarios. Olavarría, 12 de septiembre de 2012. María Eugenia Macchiaroli, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.902 / oct. 1° v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladín, Secretaría Única mi cargo, comunica que con fecha 18 de agosto de 2012 se decretó la Quiebra de MUÑOZ MIGUEL GUSTAVO (DNI 13.314.976, CUIT 20-10314976-3), con domicilio en Libertad 3475 - Florida, Provincia de Buenos Aires. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable de aquella, haciéndose saber la prohibición de efectuar pagos al fallido. Síndico: Dra. (CP) Marta Rosental, con domicilio en Adolfo Alsina 1226. Olivos; Horarios: martes y viernes de 10,30 a 13,30 hs. (tel. 4243-8036; 4292-6217). Domicilio alternativo Avda. Cramer 2175 piso 1° "E" de la Cdad. Autónoma de Bs. Aires los días lunes, miércoles y viernes de 14,30 a 17,30 hs. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 14 de noviembre de 2012, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 31 de diciembre de 2012 y el 15 de marzo de 2013 respectivamente. San Isidro, 14 de septiembre de 2012. María Alejandra Peña, Secretaria. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.932 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - En los autos "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamiento S.A. - Aerosol S.A. - UTE y otros s/ Cobro de pesos Expte. N° 1991/07". Que se tramitan por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo, Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Secretaría actuarial desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, de los Tribunales de San Miguel de Tucumán, se ha dispuesto librar el presente oficio Ley 22.172, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se sirva publicar libre de derechos los edictos que se acompañan en 01 fs. A continuación se transcribe la providencia que diera lugar al presente: "San Miguel de Tuc., 15 de junio de 2012. Agréguese la cédula que se acompaña y resérvese las copias para traslado. Téngase presente lo informado por el Oficial Notificador. En mérito a ello, atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la demanda BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. - UTE el proveído de fecha 11/08/2009 (fs. 58) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., Libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). A los fines de la publicación ordenada a la Provincia de Bs. As.: Librese oficio Ley 22.172 haciéndolo

se constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que éstos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tuc., 11 de agosto de 2009. Atento lo peticionado y constancias obrantes en la causa, corresponde: Cítese y Emplácese a las partes demandadas, en la persona de sus representantes legales y en los domicilios que se les denuncian, a fin de que en el perentorio término de quince días, para la ART, y veinte días, para las sociedades con domicilios en Capital Federal, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrase el traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenida en los arts. 56, 58, 60 y cumplimiento con el 61 del CPL Ley 6.204. Lunes y jueves o stge. día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Hágase constar en la cédula Ley 22.172 que se ordena que el letrado Sergio Castilla y/o la persona que el mismo designare, se encuentra facultado para su diligenciamiento. Asimismo, téngase presente que a los fines del libramiento de la cédula ordenada a la ART. deberá adjuntarse, por parte interesada, la movilidad correspondiente. Previo al libramiento de las cédulas ordenadas, teniendo en cuenta la constancia de fs. 13 y naturaleza de los rubros que se demanda, cumpla la parte presentante en autos con lo normado por el art. 722 del CPC y C., supletorio al fuero. Fdo. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2012.

C.C. 8.367 / oct. 1° v. oct. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a FRANCISCO SILANO o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-D-14F-22, Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Silano, Francisco s/ Apremio" Exp. 19005/2003, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 8 de agosto de 2012.

L.P. 25.290 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ELEONORA SORRENTINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-E-378-01D, Pdo. De La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ heredera de Ancarola, Enrique s/ Apremio" Exp. 7435/2000, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 7 de agosto de 2012.

L.P. 25.291 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO, ÁIDA ESTHER. Lobos, julio 2 de 2012. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 24.686 / sep. 28 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JUAN GENESIO REVERDITO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-114-07A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa C/ Reverdito, Juan Genesio S/ Apremio" Exp. 6849/2003, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyu, 5 de sep. 2012. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.736 / sep. 28 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza al Sr. OSCAR ANTONIO BALBIANI y/o sus herederos por edictos en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en relación a los bienes : Lote 7, Circ. VI, Secc. L, Mza. 47, Parcela 7, Folio 11.255 y Lote 8, Circ. VI, Secc. L, Mza. 47, Parcela 7, Folio 11.255, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. La Plata, 14 septiembre de 2012. Agustina Larroza, Auxiliar Letrada Interino.

L.P. 26.817 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Depto. Jud. de Gral. San Martín, cita y emplaza por 2 días a CELIA BEATRIZ DE BONIS DE MAROTTA, sus posibles herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle 50 N° 1521/23 de la localidad de Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Firmado Dra. E. Susana Micozzi, Juez. Gral. San Martín, 23 de agosto de 2012. Analía L. Toscano, Secretaria.

L.P. 26.867 / oct. 1° v. oct. 2

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 (sito en Av. Callao 635, Piso 2°, Capital Federal), a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse (P.A.S.), Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, comunica en los autos: "Juan B. Justo S.A.T.C.I. s/ Concurso Preventivo", Expte. 94.779, que por resolución de fecha 23 de agosto de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JUAN B. JUSTO SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT: 30-56844599-2). Ha sido designado Síndico clase "A" el Estudio de Contadores "Roberto Quián y Asociados" con domicilio en la calle 25 de Mayo 168, Piso 6°, Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20 de noviembre de 2012 (Art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 4 de diciembre de 2012 (Art. 34 L.C.). El Síndico deberá presentar el informe individual (Art. 35 L.C.) el día 6 de febrero de 2013 y el informe general (Art. 39 L.C.) el día 20 de marzo de 2013. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 13 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines previstos por el Art. 45 L.C. y el vencimiento del período de exclusividad opera el 20 de septiembre de 2013. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2012. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.557 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaria a mi cargo, sito en Camino 10 de Septiembre 1861 y Larroque Edificio Tribunales del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica por el término de 5 días en los autos "ARENALES 1842 VELSUD S.A s/ Concurso Preventivo", expediente número 92068, que el 22 de junio de 2012 se abrió el Concurso Preventivo de Arenales 1842 Velsud S.A (C.U.I.T. 30-70833029-5), presentado el 4 de mayo de 2012. Se designó Síndico a Aldo Rubén Maggiolo, teléfono 4214-1500 con domicilio en Dorrego 461 Temperley / Mitre 1298 piso 2 departamento 2 Adrogué, horario de 9 a 17, fijándose plazo hasta el 15 de octubre de 2012 para presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico.- El Síndico presentará los informes de los Art. 35 y 39 los días 28 de noviembre de 2012 y 28 de febrero de 2013. Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a la concursada el día 28 de diciembre de 2012. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 30 de agosto de 2013. Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2012. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.597 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Juzgado Comercial N° 6, a cargo Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12, cargo Dr. Mariano E. Casanova, que con fecha 31 de Agosto de 2012, se decreto la apertura en Concurso Preventivo de DINAMA S.R.L. (CUIT 30-70960994-3), designándose Síndico al Contador Esteva Anibal Alcides, domicilio Bulnes - 779, P.B. "A" C.A.B.A. El plazo que tienen los acreedores para presentar sus pedidos de verificaciones ante el Síndico es hasta el día 30 de octubre de 2012. El Síndico. deberá presentar los informes que establecen la L.C.Q. Arts. 35 y

39 los días 14 de diciembre de 2012 y 4 de marzo de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de agosto de 2013 a las 11 Hs. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 31.589 / oct. 1º v. oct. 5

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Sala Alicia Ester s/ Concurso", expediente 109.416 hace saber que con fecha 24 de abril de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALICIA ESTER SALA (D.N.I. N° 10.590.891), en el que ha sido designado síndico María Antonia Núñez con domicilio en la calle 11 de Septiembre 3722 de la ciudad de Mar del Plata ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 21 de diciembre de 2012, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el día 8 de marzo de 2013 y 24 de abril de 2013 respectivamente, habiéndose fijado el día 8 de octubre de 2013 a las 10,30 horas para la audiencia informativa prevista por la Ley 24.522. Mar del Plata, 24 de abril de 2012. Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.463 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en fecha 15 de junio de 2012 se declaró abierto el Concurso Preventivo de MARÍA JOSÉ DÍAZ, argentina, casada, con DNI 21.555.626, CUIT 27-21555626-9 con domicilio en calle Quintana N° 3144 de Mar del Plata. Los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación hasta el 6 de diciembre de 2012 en el domicilio de la sindicatura, los días lunes a viernes de 11 a 20 hs. Señálase el día 21 de febrero de 2013 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos, el día 5 de abril de 2013 para la presentación del Informe General, y el día 19 de agosto de 2013 a las 10.00 hs como fecha y hora en la que se celebrará la Audiencia Informativa, en la sala del Juzgado. Autos "Díaz María José s/ Concurso preventivo (pequeño)" Expte 12673/12. Síndico: Cr. Hernán A. Renzella, domicilio en calle Entre Ríos 2999 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2012. Maximiliano J. Villalba, Secretario.

M.P. 35.479 / sep. 28 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "González Tulio Arnaldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 120666, se resolvió con fecha 13/03/12 decretar la apertura de concurso preventivo de GONZÁLEZ TULIO ARNALDO (L.E. 5.320.340) con domicilio en calle Abel y Mabel (sin número), barrio Sierra de los Padres de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 12/11/12 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Roberto Oscar Arango, en el domicilio de la calle Rawson N° 2272, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 35.512 / sep. 28 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civil y Com. N° 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita a la Sra. JUANA ÁNGELA MELIDONI (L.C. 6.614.332) a tomar intervención en autos caratulados "Consorcio de Propietarios del Edificio sito en calle Sarmiento 2253 de Mar del Plata c/Melidoni Juana Ángela s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 27398), en el plazo de cinco días. Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Sergio Fabián Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.481 / sep. 28 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a SILVIA LILIANA ALONSO y CARLOS CASTOR CAMINO para que en término de diez días contesten demanda y comparezcan a estar a derecho en autos "Camino María Alicia

c/ Alonso Silvia y otros s/Cobro de suma de dinero" (Expte. N° 5669/2011), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. (Arts. 145,341 del C.P.C.). Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.504 / sep. 28 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única sito en calle Brown 2241 2do. piso, de Mar del Plata, cita por diez días a los herederos del Sr. HÉCTOR DANIEL HERNÁNDEZ a los fines de que se presenten a tomar intervención en los autos "Crespo Yésica Gabriela Alejandra y Godoy Mario Andrés c/ Prov. de Bs. As. y otro s/ Daños y Perjuicios", Expte. 57016, para hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. (Art. 53 inc. 5 CPC). Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.464 / sep. 28 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° del Departamento Judicial Mar del Plata emplaza por diez días a ENRIQUE IGNACIO CORDERO LUZURIAGA y PATRICIO ANÍBAL CORDERO LUZURIAGA para que comparezcan por sí o por apoderado a los autos caratulados "Luzuriaga Alfonsín, Angélica s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. N° 27.850-05) a tomar intervención que le correspondiera, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Martín Zambechi, Secretario.

M.P. 35.482 / sep. 28 v. oct. 1º

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 6º de la Ciudad de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los legatarios del señor Enrique Olive a saber: señora TERESA BALZANO y ENRIQUE OLIVE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Lauria N° 1239, identificado conforme los siguientes datos catastrales: Circunscripción: I Sección: D - Manzana: 165. Parcela: 2b - Partida 69440 de la localidad y Pdo. Del Pilar, para que en el término de 10 (diez) días contesten demanda y tomen la intervención que en autos les correspondiere, entablada por Treise, Graciela Albertina en autos caratulados "Treise, Graciela Albertina c/ Oliver Antonio s/ Usucapión" (causa N° 44.147), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del CPCC). María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.704 / sep. 21 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la calle Bilbao 912 de la localidad de San Isidro, cuya presidencia se encuentra a cargo de la Dra. María Julia Abad, Secretaria Única a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, en autos: "Bravi, Liliana Karina c/ Alegre Nicolás Alfredo s/ Divorcio Contradictorio" Expte. N° 20788, cita y emplaza a ALFREDO NICOLÁS ALEGRE para que en el término de diez días conteste demanda invocada y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 15 de agosto de 2012. Sandra F. Veloso, Secretaria.

S.I. 41.856 / oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los herederos de CLENA o ELENA ZUBELZA o a quien se considere con derecho sobre el inmueble de la calle Lamadrid 2608 de la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Arrabales" de San Fernando, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. - San Isidro, 29 de junio de 2012. Ximena N. Cívico, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.847 / oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento

Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Sfeir Isabel Josefa c/ Sarofin José s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión", cita y emplaza a los presuntos herederos de JOSÉ SAROFÍN o a quienes se consideren con derecho sobre el bien a usucapir sito en calle Formosa 781, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tigre", para que en el término de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, 08 de agosto de 2012. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 41.846 / oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sita en Ituzaingó 340, Piso 6º, Departamento Judicial de San Isidro en los autos: "Martínez, Rubén Darío c/ Codan, Francisco R. y otros s/ Escrituración", Expediente N° 50625, cita y emplaza a los herederos y/o al representante legal de MIGUEL CODAN, para que en el plazo de 5 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 53 inc. 5º CPCC). San Isidro, 15 de septiembre de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.831 / oct. 1º v. oct. 2

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única, sito en calle Larroque y Tte. Gral. J.D. Perón de la ciudad de Banfield, Planta Baja del Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ganuzza Omar Martín y Otros s/ Prepara Vía Ejecutiva" (Exp. 58.654), cita y emplaza a los herederos de Ganuzza Omar Martín, siendo ellos MIRTA GANUZZA, HÉCTOR GANUZZA, MARÍA ESTHER GANUZZA, SARA MARGARITA GANUZZA, GRACIELA INÉS GANUZZA Y MARGARITA PEREYRA, para que dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos, oponiendo excepciones que consideren pertinente (Arts. 540 y 542 del CPCC), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes de turno para que los represente. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2012. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.664

POR 2 DÍAS - El Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, en autos caratulados "Ortiz Dioladio Héctor c/ ANTONIA PALMIRA y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión". Atento al estado de autos, cítase por edictos a los demandados de autos para que en el plazo de diez (10) días concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que actúe en su representación (arts. 43 y 53 inc. 5º CPCC), publíquese por dos días en el diario La Ciudad de Avellaneda y en el Boletín Oficial lo que así decido y hago saber. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. Avellaneda, 17 de septiembre de 2012. Valeria F. Gangi, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.663 / oct. 1º v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a BLADIMIRO PAMPURA a estar a derecho en autos "Pampura Bladimiro s/Ausencia con Presunción Fallecimiento". Secretaria. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2012. Silvana M. Volpe, Secretaria.

L.Z. 48.695 / 1º v. oct. 1º

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P. 2

Cuerpo D, Morón (1708), de Morón, cita por diez días a ANÍBAL ANDRÉS GIANI a fines de que comparezca a contestar demanda en autos caratulados "Tucci Roberto y Otros c/ Giani Anibal Andrés y Otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 31 de mayo de 2012. Mirtha I. Francese, Secretaria.

Mn. 64.364 / oct. 1° v. oct. 2

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Depto Judicial Mercedes cita a FRANCISCO F. VINELLI, LEONOR LIDIA MARÍA, VÍCTOR SALVADOR FRANCISCO, NELIA DORA VINELLI Y GREGORI Y EMILIA NELIA GREGORI, para que en diez días comparezcan a tomar intervención en autos "Koslowski Adan M. c/ Vinelli y Gregori Francisco y Ots. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal", bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes (B), 23 de agosto de 2012. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 67.570 / sep. 27 v oct. 11

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, Dto. Judicial de Junín (B), sito en calle Moreno 65 de Chacabuco (B), cita y emplaza por el término de 10 días a TEODELINA CLEMENTE; JULIO ARGENTINO BARTOLOMÉ y FERNANDO PONTE y ROSALES y/o sus causahabientes que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Circ.: I; Secc:A; Mza.: 35; Parcela: 16-a; Partida: 7920; Inscip. Dominio: 3547, F° 592/1894 c/rel. DH3962/51 del Registro Partido de Chacabuco (B) y comparezcan a estar a derecho en Expte. N° 223845/11, caratulado "Centurión, Daniel Jorge y otra c/Ponte y Rosales, Teodelina y otros s/Usucapión" bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc" para que los represente. Chacabuco (B), 10 de septiembre de 2012. Roberto L. Matías, Secretario Letrado.

Jn. 70.271 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de L. N. Alem, cita y emplaza por diez (10) días a PEDRO PABLO MOSCE y/o Herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir: Circ.: I; Sec. A; Manz.: 11; Parc. 15; Partida: 7176 de Vedia, Ptdo. de Leandro N. Alem, Prov. de Bs. As., para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento, de designarse Defensor de Ausentes para que los represente.- Vedia, 12 de septiembre de 2012. Natalia B. Reynoso Moris, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.267 / oct. 1° v. oct. 2

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Susana M. Sallies, sito en calle Rufino Fal N° 2943 de Olavarría, del Dto. Judicial Azul, en autos caratulados: "Juaiek Cereales S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 2165/2012, comunica que con fecha 1°/08/2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo JUAIEK CEREALES S.A. CUIT N° 30-69864102-5, con domicilio social en Azopardo N° 3067 de la Ciudad de Olavarría. Verificación de créditos hasta el 16/11/2012 ante el síndico Cr. Omar Alberto Bufill, en domicilio calle Fassina N° 3157 de Olavarría, de martes a viernes 15:30 a 18:30. Observación de créditos hasta el 03/12/2012. Informe de Art. 35 LCQ el día 21/02/2013, y el informe general de Art. 39 LCQ el 09/04/2013. Se fija el 30/10/2013 a las 09:00 hs., en sede del Juzgado Audiencia Informativa (Art. 45 LCQ). Olavarría, 6 de septiembre de 2012. Matías Manuel Castro, Auxiliar Letrado.

Az. 71.876 / sep. 26 v. oct. 2

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en Av. Moreno y calle América de la ciudad de San Nicolás, que mide 83,5 metros sobre calle Moreno y 66,48 metros sobre calle América, superficie 5.347,87m2. (Inscripción de dominio DH2634/1955 y DH2225/1976 con relación al folio 41/1925 (98), nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 46e, Parcela 9 - Partida Inmobiliaria N° 3864, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, 7 de septiembre de 2012. Francisco N. Knezovich, Abogado-Secretario.

S.N. 74.909 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial San Nicolás en autos "Fisco de la Prov. de Bs. As. c/ Cheruse y Cia. Soc. Com. Col. s/ Apremio" Expte. 96.575 cita y emplaza por diez días a herederos de EDUARDO JULIO CARRIZO y NORMA BEATRIZ SÁNCHEZ a tomar la intervención que les corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 y 581 CPC). San Nicolás, 1° de junio de 2012. Amalia Fernández Balbis. Juez Civil y Comercial. Alejandro A. Torroba, Abogado-Secretario.

S.N. 74.901 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de TITA DASTUGUE DE SÁNCHEZ para que dentro del término de 10 días comparezcan en autos: "Poisot, Abel Juan c/ Dastugue de Sánchez Tita s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento nombrarles Defensor. San Nicolás, 30 de agosto de 2012. Alejandro A. Torroba, Abogado-Secretario.

S.N. 74.895 / oct. 1° v. oct. 2

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Sec. a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinqué, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 15/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo el Sr. VICENTE, TRISTÁN ARMANDO, D.N.I. N° L.E. 5.248.418, CUIT 23-05248418-9, domiciliado en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux; decretándose la apertura el 16/08/2012. Síndico: Cra. Guadalupe Álvarez, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 7/12/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/12/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: "Vicente Tristán Armando s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) – Expte. N° 91.391. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 78.006 / oct. 1° v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, a cargo del Dr. Gustav Néstor Bértola, Sec. a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinqué, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), hace saber por cinco días que el 15/08/2012 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. ITURRI, VICTORINA, D.N.I. N° L.C. 3.922.918, CUIT 27-03922918-3, domiciliado en Avenida Barceló N° 861 de Salazar, Pdo. de Daireaux; decretándose la apertura el 16/08/2012. Síndico: Cra. Guadalupe Álvarez, con domicilio legal en calle Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 07/12/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/12/2012 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico sito en calle Urquiza 327 de la Ciudad de Trenque Lauquen. Autos: "Iturri Victorina s/

Concurso preventivo" (Pequeño). Expte N° 91.390. Trenque Lauquen, 11 de septiembre de 2012. Diego G. Venticinqué, Secretario.

T.L. 78.005 / oct. 1° v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a NICANOR MARIO MIGUEL SIRERA y/o su Sucesión y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Carhué, Adolfo Alsina, sito en calle sito en calle Laprida N° 836/840 entre San Martín y 25 de Mayo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección "C", Manzana 242, Parcela 4 "b", Partida Inmobiliaria 001-12.847, Matrícula 15.178 ; para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Montenegro, Julia Esther c/ Sirera, Nicanor Mario Miguel y/o su Sucesión s/ Usucapión", Expte. N° 9135/11, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 05 de septiembre de 2012. Eugenia J. Dell'Arciprete, Auxiliar Letrado.

T.L. 78.022 / oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a NICANOR MARIO MIGUEL SIRERA y/o su Sucesión y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Carhué Adolfo Alsina, sito en calle Laprida entre San Martín y 25 de Mayo, designado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección "C", Manzana 242, Parcela 4 "c", Partida Inmobiliaria 001-12.848, Matrícula 15.179, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Altube, Claudia Luz c/ Sirera, Nicanor Mario Miguel y/o Su Sucesión s/ Usucapión", Expte. N° 9136/11, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 05 de septiembre de 2012. Eugenia J. Dell'Arciprete, Auxiliar Letrado.

T.L. 78.021 / oct. 1° v. oct. 2

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, interinamente a cargo del Dr. Adrián González Charvay, sito en calle 25 de Mayo N° 483 de Campana, provincia de Bs. As., Secretaría Civil N° 3 Ad-Hoc, a cargo de la Dra. Mariana T. Saulquin, en el marco de los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Soldano Javier Ernesto del Sagrado Corazón de Jesús y otra s/ Cobro Ordinario" (Expte. N° 4.144), cita y emplaza a JAVIER ERNESTO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS SOLDANO y a MARÍA EUGENIA MAZZEI, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de nombrarseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio citado (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes y art. 531, inc. 2° del Código Procesal), en el que se le reclama la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta y siete con ochenta y cinco centavos (\$ 5.257,85), con más intereses pactados, costas y accesorios, correspondiente a los saldos deudores de Tarjetas de Crédito Visa (\$ 1.748,78) y Mastercard (\$ 3.509,07), solicitadas al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Capilla del Señor, con fecha 15/09/2004 y acordadas con fecha 17/09/2004. La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Campana, 26 de abril de 2012... II. De conformidad con lo peticionado por la actora, atento el estado y las constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado como perteneciente a los demandados Javier Ernesto del Sagrado Corazón de Jesús Soldano y María Eugenia Mazzei, citándoseles por quince (15) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Oportunamente acredite en autos la publicación de los mismos (arts. 343; 145/147 y cctes. del CPCCN)". Fdo. Adrián González Charvay. Juez Federal Subrogante. Campana, 24 de agosto de 2012. Mariana T. Saulquin, Secretaria Federal.

Z-C. 83.625 / oct. 1° v. oct. 2